

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**MODELO DE AUDITORIA TRIBUTARIA PARA PYMES DE
SERVICIOS EN QUITO, CASO EMPRESA MODELO S.A.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERÍA COMERCIAL**

VERÓNICA ESTEFANÍA CÁCERES ALBORNOZ

DIRECTOR: DR. FRANCISCO QUISIGUIÑA

QUITO, FEBRERO 2015

DIRECTOR:

Dr. Francisco Quisiguiña

INFORMANTES:

Ing. Idrian Estrella

Ing. Jaime Guada

DEDICATORIA

A Dios por permitirme cumplir una de las metas más importantes en mi vida, a mi madre Mónica Albornoz que desde el cielo no ha dejado de bendecirme convirtiéndose el impulso más grande durante este último año y que mientras estuvo conmigo me inculco valores y principios que me permitieron llegar hasta este momento.

A mi Padre Gustavo Cáceres, a mis hermanos Andrés Gustavo Cáceres y Mónica Cáceres que me han apoyado incondicionalmente tanto en mi vida personal como profesional y al resto de mi familia que no me han dejado sola durante todo este tiempo.

Verónica

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que me acogió en sus aulas durante todos estos años de estudio. A todos mis profesores que supieron formarme para ser una gran profesional y a la vez un excelente ser humano. De manera especial agradezco a mi director Dr. Francisco Quisiguiña que con su conocimiento supo guiarme acertadamente y a mis dos informantes que se dieron el tiempo para aportar con su conocimiento y experiencia a mejorar el presente trabajo.

Verónica

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES DE SERVICIOS, 2

- 1.1 ORIGEN DE LAS PYMES DE SERVICIOS, 2
- 1.2 DEFINICIÓN DE PYMES, 4
 - 1.2.1 Micro empresa o pequeña empresa, 5**
 - 1.2.2 Mediana Empresa, 6**
- 1.3 IMPORTANCIA DE LA PYMES, 6
- 1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES EN EL ECUADOR, 8
- 1.5 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS PYMES DE SERVICIOS, 11
- 1.6 CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES DE SERVICIOS, 16
- 1.7 ORGANISMOS DE REGULACIÓN DE LAS PYMES, 19
- 1.8 BRECHAS ENTRE LAS PYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS, 21
- 1.9 PYMES Y LOS IMPUESTOS, 23

2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LAS PYMES DE SERVICIOS EN QUITO CASO EMPRESA MODELO S.A., 26

- 2.1 DISPOSICIONES GENERALES, 26
- 2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL, 28
 - 2.2.1 Identificación del Sujeto Pasivo, 28**
- 2.3 RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA, 29
- 2.4 BASE LEGAL DE LA EMPRESA, 29
- 2.5 MISIÓN Y VISIÓN, 31
- 2.6 PORTAFOLIO DE SERVICIOS, 32
 - 2.6.1 Oil Solutions, Inc., 33**
 - 2.6.2 Intelligent Solucions, Inc., 34**
 - 2.6.3 Acierta, 34**
 - 2.6.4 Hispanconsult Inc., 34**
- 2.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 35
- 2.8 ANÁLISIS FODA DE LA EMPRESA, 36
- 2.9 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, 37
- 2.10 LOS TRIBUTOS DE LA EMPRESA, 40
 - 2.10.1 Clasificación de los impuestos, 40**
- 2.11 SUJETO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, 42
- 2.12 DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, 43
- 2.13 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (ICT), 45

3 CONTROL INTERNO Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS PYMES DE SERVICIO EN QUITO, 49

- 3.1 CONTROL INTERNO, 49

3.2	COMPONENTES Y TIPOS DE CONTROL INTERNO, 50
3.2.1	Ambiente de Control, 51
3.2.2	Evaluación de Riesgos, 52
3.2.3	Actividades de Control, 53
3.2.4	Información y Comunicación, 53
3.2.5	Monitoreo, 54
3.2.6	Tipos de Controles, 54
3.2.6.1	Controles directivos, 54
3.2.6.2	Controles preventivos, 55
3.2.6.3	Controles detectives, 55
3.2.6.4	Controles correctivos, 55
3.2.6.5	Controles de recuperación, 55
3.3	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, 55
3.4	INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO, 57
3.4.1	Módulo de compras y pagos, 58
3.4.2	Módulo de ventas y cobros, 59
3.4.3	Módulo de nómina, 60
3.4.4	Módulo de contabilidad, 61
3.5	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO, 61
3.6	INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL CONTROL INTERNO, 62
3.7	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, 65
3.8	TRATAMIENTO TRIBUTARIO, 66
3.9	TIPOS DE TRIBUTOS, 67
3.9.1	Impuestos, 67
3.9.2	Tasas, 69
3.9.3	Contribuciones especiales, 70
3.10	SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, 72
3.11	IMPUESTOS A TRATARSE EN EL MODELO, 73
3.11.1	Impuesto a la Renta (IR), 73
3.11.1.1	Anticipo del Impuesto a la Renta, 74
3.11.1.2	Plazos para el Pago del Anticipo, 75
3.11.2	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (RFIR), 76
3.11.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA), 77
3.11.4	Participación Laboral (PL), 78
3.11.5	Impuesto a la Salida de Dividas (ISD), 81
4	MODELO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA, 83
4.1	INTRODUCCIÓN, 83
4.2	DESARROLLO DE AUDITORIA TRIBUTARIA, 84
4.2.1	Planificación: Análisis de los Puntos Sensibles en el Sector de las Pymes Para la Elaboración del Modelo, 84
4.2.1.1	OBJETIVO, 84
4.2.1.2	Índices, marcas y referencias de auditoria, 85
4.2.1.3	Pedido de la oferta (Orden de trabajo), 86
4.2.1.4	Propuesta de servicios, 89
4.2.1.5	Carta de aceptación de la oferta, 92
4.2.1.6	Carta compromiso (Comunicación del inicio del examen), 93
4.2.1.7	Cronograma, 96
4.2.1.8	Cuestionario preliminar, 97

4.2.1.9 Memorándum de planificación de auditoría, 99

4.2.2 Ejecución, 102

4.2.2.1 Cuestionario de control interno, 102

4.2.2.2 Programas de auditoría, 104

4.2.2.3 Papeles de trabajo, 108

4.2.3 Informe, 166

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 171

5.1 CONCLUSIONES, 171

5.2 RECOMENDACIONES, 172

REFERENCIAS, 174

ANEXOS, 175

Anexo 1: Procedimiento para el mejoramiento de los procesos del área contable, 176

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla N° 1: Clasificación de las Empresas, 6
- Tabla N° 2: FODA, 14
- Tabla N° 3: Recaudación Nacional de Impuestos Periodo Enero- Diciembre 2013, 25
- Tabla N° 4: Ingresos del Estado, 27
- Tabla N° 5: Participación de Socios y Accionistas, 31
- Tabla N° 6: Portafolio de Servicios, 33
- Tabla N° 7: Empresa Modelo S.A. Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2013, 38
- Tabla N° 8: Empresa Modelo S.A. Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, 39
- Tabla N° 9: Determinación tributaria, 43
- Tabla N° 10: Informe cumplimiento tributario, 47
- Tabla N° 11: Porcentaje de Riesgo, 52
- Tabla N° 12: Indicadores de Control Interno Tributario, 64
- Tabla N° 13: Tributos, 67
- Tabla N° 14: Clasificación de los Tributos, 71
- Tabla N° 15: Calculo del Anticipo del IR, 76
- Tabla N° 16: Plazos para declaraciones de IVA mensual, 78
- Tabla N° 17: Plazos para presentar el anexo de retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP), 81
- Tabla N° 18: Marcas de Auditoría, 86
- Tabla N° 19: Cronograma de Actividades, 96
- Tabla N° 20: Cuestionario Preliminar Periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2013
Dirigido al personal contable: Contador General, 97
- Tabla N° 21: Cuestionario de control interno, 102
- Tabla N° 22: Programa de trabajo de auditoría, 104
- Tabla N° 23: Detalle de las acciones o participaciones, 112
- Tabla N° 24: Sistemas informáticos, 113
- Tabla N° 25: Tipo de Auditoria, 115
- Tabla N° 26: Tipo de Empresa, 116
- Tabla N° 27: Remanentes de retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores, 117
- Tabla N° 28: Cálculo de valores declarados de IVA. Parte 1, 119
- Tabla N° 29: Cálculo de valores declarados de IVA. Parte 2, 120
- Tabla N° 30: Cálculo de valores declarados de IVA. parte 3, 121
- Tabla N° 31 Cálculo de valores declarados de IVA. parte 3, 122
- Tabla N° 32: Diferencias de Ventas: Libros vs Declaraciones, 123
- Tabla N° 33: Cruce Ventas declaradas en IVA vs Ventas declaradas en Renta, 124
- Tabla N° 34: Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros, 130
- Tabla N° 35: Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta - Valores según libros, 132
- Tabla N° 36: Conciliación Retenciones en la fuente declaradas vs Libros, 133
- Tabla N° 37: Cálculo del Impuesto a la Renta, 138
- Tabla N° 38: Cálculo del impuesto a la renta a pagar / saldo a favor del contribuyente, 139
- Tabla N° 39: Análisis de Deducción por Incremento Neto de Empleados, 140
- Tabla N° 40: Cálculo del Gasto Deducible por provisión para cuentas incobrables, 141

Tabla N° 41: Análisis de los Gastos de Gestión (a),	143
Tabla N° 42: Análisis de los Gastos de viaje (a),	145
Tabla N° 43: Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta pagado en el año 2013 (Declarado en el casillero 879 del Formulario 101 del ejercicio fiscal 2012,	148
Tabla N° 44: Anticipo del Impuesto a la Renta pagado,	149
Tabla N° 45: Conciliación tributaria del impuesto a la renta,	153
Tabla N° 46: Anticipo del Impuesto a la Renta calculado vs Anticipo Declarado,	154
Tabla N° 47: Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta,	158
Tabla N° 48: Estado de Situación Financiera – Activos,	159
Tabla N° 49: Estado de Situación Financiera – Activos- pasivos y patrimonio,	160
Tabla N° 50: Estado de Resultados Ingresos y costos de ventas,	161
Tabla N° 51: Estado de Resultados, Gastos,	162

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Grafico N° 1: Aporte de las Pymes al empleo, 7
Grafico N° 2: Concentración de la Pymes por Provincias (2011-2013), 9
Grafico N° 3: Microempresas a Nivel Nacional, 10
Grafico N° 4: Crecimiento de los ingresos de las Pymes por Sector (2012), 11
Grafico N° 5: Herramientas de Evaluación Interna y Externa, 11
Grafico N° 6: La matriz FODA, se esquematiza de la siguiente manera, 12
Grafico N° 7: Características de las Pymes, 18
Grafico N° 8: Organigrama de la empresa MODELO S.A., 35
Grafico N° 9: Sistemas de Determinación Tributaria, 44
Grafico N° 10: Componentes del control Interno, 51
Grafico N° 11: Procedimientos del control Interno, 56
Grafico N° 12: Características de los indicadores de Gestión, 63
Grafico N° 13: Sujetos de la obligación tributaria, 72

RESUMEN EJECUTIVO

Las pequeñas y medianas empresas juegan un papel fundamental para el desarrollo económico del país. Estas empresas han aportado a la generación de ingresos y de empleo en los últimos años, lo que ha creado interés en el Gobierno por lo cual se está dando una gran oportunidad para expandirse en el mercado. Los ingresos por pagos de tributos son significativos para el Estado ya que de esta manera financian los gastos, en el último año los ingresos por recaudación tributaria constituyeron el 40,19% del Presupuesto General del Estado según los datos publicados por el Ministerio de Finanzas. Es por esta razón que es de gran importancia que se eduque a las empresas que están iniciando a llevar una administración tributaria correcta, para alcanzar una economía más igualitaria. El Gobierno actual se encuentra implementando nuevas estrategias para que las Pymes se expandan en el mercado no solo nacional sino también internacional y de igual manera plantea parámetros para una recaudación tributaria más eficiente.

Para elaborar el presente modelo se tomó a una Pyme de servicios a la cuál en adelante nos referiremos como “Empresa de Servicios EMPRESA MODELO S.A.”, cuya actividad principal es la consultoría, dedicada a proveer soluciones para los diferentes sectores de la industria del Petróleo y Gas, que fue legalmente constituida en el Ecuador el 6 de septiembre del 2011, tiene su domicilio principal en Quito.

Para evaluar cómo se ha cumplido con las obligaciones tributarias de la empresa se ha realizado entrevistas al personal encargado con el fin de levantar cierta información que

permitió elaborar el modelo. Por lo observado el control interno actual de la empresa la empresa no es el adecuado ya que no se realiza un seguimiento de las actividades realizadas por los responsables especialmente en la parte tributaria, la falta de capacitación en cuanto al uso del sistema también es otro problema que se ve reflejado. El modelo que se presenta a continuación podrá esquematizar los posibles riesgos y contingentes tributarios, mediante la utilización de los papeles de trabajo propuestos para que dentro de lo establecido en la ley, permita a la empresa atenuar o eliminar los mismos-.

El presente trabajo se divide en cinco capítulos, el Capítulo I contiene información sobre las Pymes en el Ecuador como ha sido su origen y desarrollo atreves de los últimos años, en el Capítulo II se detalla información general de la empresa, el Capítulo III detalla el control interno que posee la empresa y se define los aspectos tributarios de las Pymes, en el Capítulo IV se elabora el modelo mediante los papeles de trabajo que debe seguir la empresa para un correcto informe de cumplimiento tributario y el Capítulo V es el resultado del presente trabajo como conclusiones y recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

La investigación propuesta en el siguiente trabajo es de suma importancia para las PYMES, pretende demostrar que los procedimientos establecidos no son suficientes y que no garantizan una adecuada gestión tributaria.

El modelo de auditoría propuesto permitirá administrar el negocio bajo parámetros de eficiencia y eficacia; observar las disposiciones legales y normativas vigentes; garantizar el cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria; minimizar los costos tributarios y financieros y emitir información financiera razonable y confiable.

Las pequeñas y medianas empresas podrán formular propuestas de solución y mejora continua, a través de los instrumentos, líneas de conducta predeterminadas y procedimientos de control previos, concurrentes y posteriores en la administración de la gestión tributaria.

Las observaciones y advertencias de intervención recibidas de parte del SRI, motivan la elaboración del modelo. Definirá la línea de conducta y cultura tributaria para la declaración, pago y evaluación de las obligaciones con la administración tributaria.

Los resultados que se obtengan beneficiaran de manera significativa a las Pymes en razón de que se dispondrá de lineamientos preestablecidos para la ejecución de actividades de evaluación, ejecución y mejora continua.

1 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES DE SERVICIOS

En el primer capítulo se conocerá el origen de las Pequeñas y Medianas Empresa (Pymes), el proceso de constitución, desarrollo y la situación actual en el Ecuador segmentando el análisis con las domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. Se presentará las fortalezas y debilidades, así como la problemática de la situación tributaria y la vulnerabilidad de las Pymes para adaptarse a los cambios sociales, políticos y económicos del País. Se referenciará los organismos de regulación y las brechas que existen para convertirse en grandes empresas. Radica su importancia dado que constituyen el motor fundamental para el desarrollo económico y social del país.

Debe considerarse que la creación de esta categoría de empresas está supeditada al hábito de consumo de la población. Consecuentemente la crisis global implica un verdadero reto el emprendimiento en este sector.

1.1 ORIGEN DE LAS PYMES DE SERVICIOS

El surgimiento de las pequeñas y medianas empresas se da de dos formas claramente identificadas mediante investigación. La primera porque los empresarios deciden crear una empresa propiamente dicho, con estructura y una base organizacional aplicando en la misma gestión empresarial. Y la segunda se da por origen familiar como es la mayoría de casos, que solo se preocupan por sobrevivir en el mercado y descuidan temas importantes como costos, capital, inversión y una planificación que

les permita sostenibilidad económica y financiera, desarrollarse de forma competitiva y posicionarse en el mercado.

La revalorización de las Pymes de Servicios como unidades productivas de pequeña escala, se da a partir de los años 70 cuando con grandes cambios estructurales se rompe el paradigma que solo son empresas aquellas que se dedican a producir bienes tangibles y se empieza a facturar por servicios no explotados; tales como: la consultoría, asistencia médica, educación, soporte técnico, etc. De esta manera, el conocimiento empieza a ser factor de producción de riqueza, valorizando tanto su estructura financiera y económica; así como también agregando valor preferente a los intangibles.

Un hecho importante que acelera este crecimiento de la pequeña y microempresa es la caída de las 500 grandes empresas en EEUU en los últimos 20 años, en especial a fines de los años 70 donde los EEUU deciden adoptar el modelo neoliberal descartando el Keynesianismo que le había salvado la vida en la depresión de los 30. (Deymor B. Centty Villafuerte, Informe Pyme, Eumed, www.eumed.net)

En el Ecuador de 1950 surgen las primeras industrias de alimentos, tejidos, productos de madera, imprenta y metal mecánica. Según se cita en el diagnóstico de la pequeña y mediana industria, publicada en el año 2002 por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

Sin embargo, la crisis económica de los años 80s fue el principal motivo para la creación de actividades artesanales familiares como carpintería, mecánica, panadería,

peluquería, confección, tiendas de abastos, bazar, papelerías, salones de comida. Desde entonces comenzaron a formarse pequeñas y medianas empresas para satisfacer las necesidades de las personas.

1.2 DEFINICIÓN DE PYMES

Para identificar una Pyme es importante resaltar que depende del tamaño, desarrollo, capacidad económica y estructura política de un país. De la capacidad instalada, volumen de ventas, monto de ingresos, número de empleados y capital social de la empresa.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI) se conoce como PYMES al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general en nuestro país las pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas entre las que se destaca las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento, y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo – ONUDI considera a la PYME como un establecimiento en el que el dueño realiza personalmente las tareas de dirección y supervisión, etc. por lo tanto es propietario, jefe de producción y de ventas.

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) considera a la PYME como un ente comercial de menos de 100 empleados y con una facturación anual de hasta 3 millones; la Comisión Europea, en cambio, basándose en la Carta de la Pequeña Empresa (6 de mayo del 2003), determina que la pequeña empresa es la que emplea menos de 50 personas y la mediana empresa a menos de 250 personas y su volumen de negocio, respectivamente, es menor o igual a 10 millones de euros o 50 millones de euros.

1.2.1 Micro empresa o pequeña empresa

“Se define como Micro Empresa o Pequeña Empresa a aquella empresa que opera una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, y que desarrolla cualquier tipo de actividad de producción o de comercialización de bienes, o de prestación de servicios.” (Blog, La Micro Empresa es nuestro mejor producto, N/A, “Definición de microempresa – pequeña empresa”, www.microempresa.blogdiario.com, 28 de Marzo del 2008.)

Para el caso de las microempresas las características más importantes son que los propietarios trabajen dentro de la misma empresa, que su número de empleados no sea mayor a 10 personas y que sus ventas no superen los \$100.000,00 dólares. Para el caso de las pequeñas empresas el número de

empleados no debe ser mayor a 50 y sus ventas no deben superar el \$1'000.000,00 de dólares.

1.2.2 Mediana Empresa

Para que a una empresa se le considere como Mediana Empresa, se tiene en cuenta el número de empleados entre 50 y 100, y sus ventas no debe superar los \$5'000.000,00 de dólares. A continuación se muestra una tabla con la clasificación de las empresas en el Ecuador:

Tabla N° 1: Clasificación de las Empresas

Tipo de Clasificación	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
Número de empleados	1-9	10-49	50-100	Más de 100
		Entre	Entre	
Ventas Anuales	Menos de \$100.000,00	\$100.000,00 y \$1'000.000,00	\$1'000.000,00 y \$5'000.000,00	Más de \$5'000.000,00

Fuente: Servicios de Rentas Internas

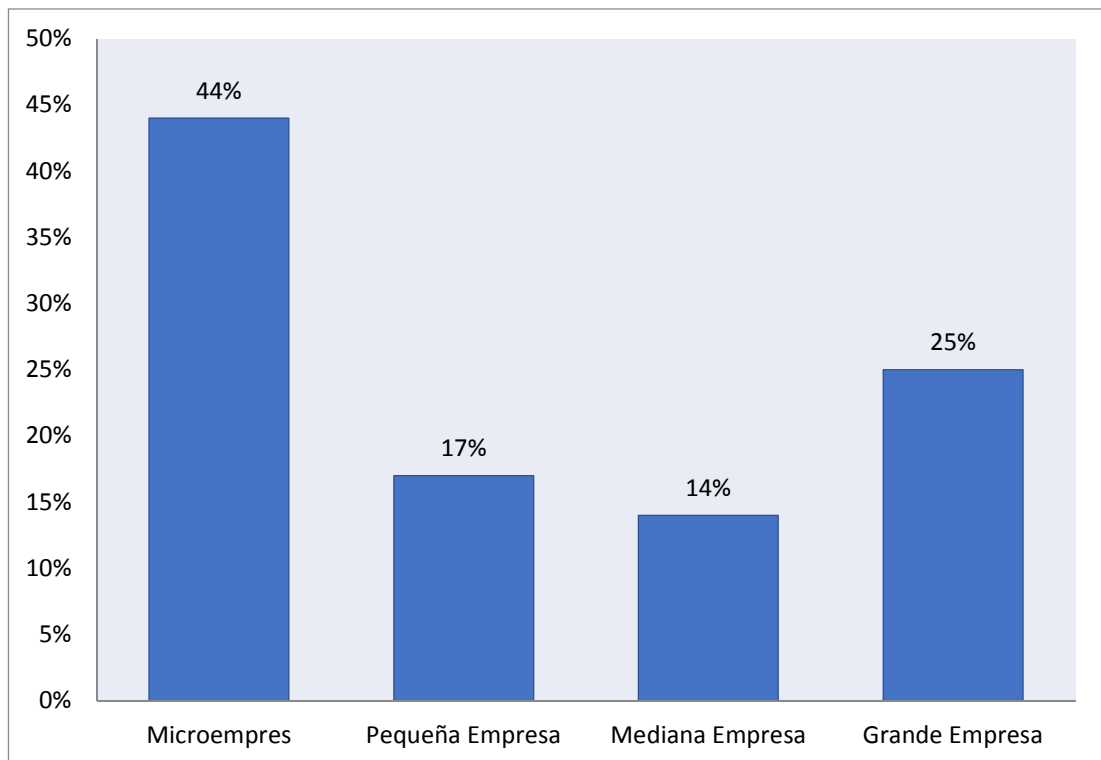
Elaborado por: Verónica Cáceres

1.3 IMPORTANCIA DE LA PYMES

Las PYMES en Ecuador se encuentran en particular en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social del país tanto produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo. (Servicio de renta internas, www.sri.gob.ec)

Las pymes durante el periodo comprendido entre el 2008 y 2012 tienen un 44% de impacto en la generación de empleo, le sigue la aportación de las grandes empresas con el 25%, mientras que las medianas y pequeñas empresas aportan con el 14% y 17% respectivamente. También se debe tomar en cuenta que las pymes tienen el 40% de impacto sobre el Producto Interno Bruto. (PIB)

Gráfico N° 1: Aporte de las Pymes al empleo



Fuente: Censo Nacional Económico INEC

Elaborado por: Verónica Cáceres

La mayoría de las empresas o casi su totalidad empezaron como PYMES y tras un gran desarrollo e inversión pudieron ir creciendo y expandiendo su mercado. De esta manera han logrado algunas incluso a exportar productos generando un beneficio económico para el país, es por eso que se ha impulsado y dado preferencia a las pymes para que sigan desarrollándose tanto en el Sector Público como privado.

El sector público ha visto la importancia que tienen las PYMES es por eso que ha apostado por ellas dándole preferencia en el mercado ecuatoriano a través del portal de Compras Públicas. Del 80% de los procesos para la adquisición de bienes o servicios que se realizan a través de esta herramienta y en los que participan las pequeñas y medianas empresas el 70% han sido ganadas por las mismas.

Las Pymes por su tamaño son más flexibles para adaptarse al comportamiento del mercado y de esta manera generar nuevos e proyectos innovadores. A medida de que crece el país crecen las oportunidades y es en esta etapa cuando estas empresas aportan más a la economía de la nación.

1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PYMES EN EL ECUADOR

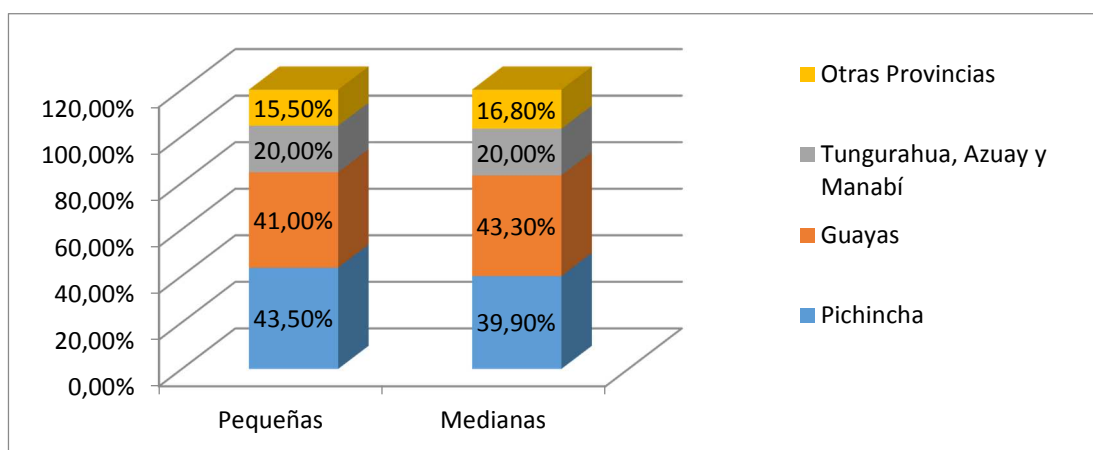
Las pequeñas y medianas empresas juegan un papel fundamental para el desarrollo económico del país. Según la Superintendencia de Compañías el 96% son PYMES y se distribuyen de la siguiente manera, el 56% son microempresa, el 30% pequeña, el 10% mediana y solo el 4% son grandes empresas en Ecuador.

Por otra parte el SRI tiene los siguientes datos, registradas como MIPYMES el 99%, de estas el 64% son microempresas, el 30% son pequeñas, el 5% son medianas y el 1% son grandes empresa.

Las provincias donde mayor cantidad de pymes existen son en las provincias de Pichincha y Guayas debido a que son las dos provincias con mayor concentración poblacional de nuestro país, alcanzando la primera 43,29% y la segunda el 40,46%,

sin embargo el crecimiento en el resto de provincias se está incrementando como es el caso de Azuay, Tungurahua y Manabí que alcanzan el 20% y para el resto de las 17 provincias las PYMES representan entre el 15 y 16%.

Gráfico N° 2: Concentración de la Pymes por Provincias (2011-2013)



Fuente: SRI/ SENPLADES

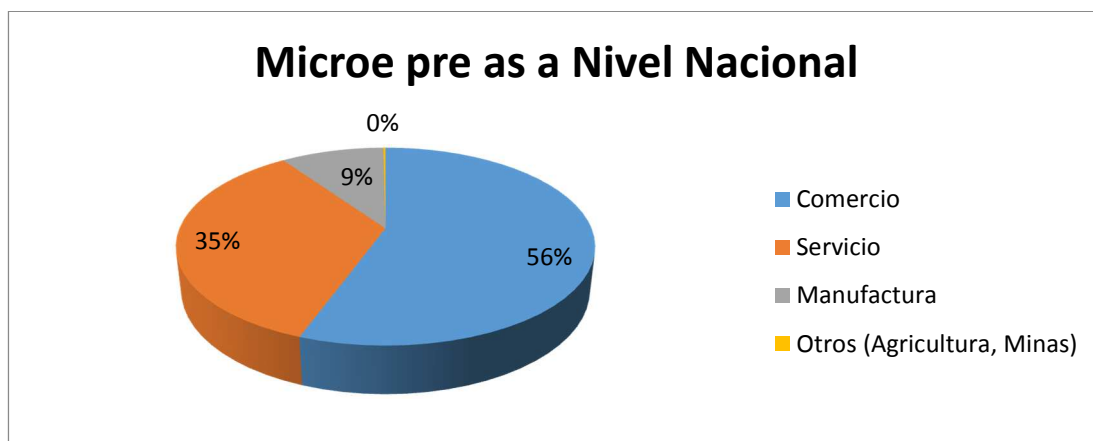
Elaborado por: Verónica Cáceres

Al revisar las cifras, se evidencia que en el Ecuador se registra un crecimiento económico del 8% en 2011 y del 5,2% en 2012, de acuerdo a datos del Banco Central. Esta nueva dinámica demanda un mayor esfuerzo para que las políticas impacten en los sectores productivos.

Las empresas con mayor presencia de las Mipymes son claramente las dedicadas al comercio y prestación de servicios con el 90,3% en el caso de las microempresas, y el 88% en el caso de las pequeñas y medianas empresas. Otras empresas que se encuentran dentro de este grupo es cuya actividad económica está basada en la Manufactura, Agricultura, Minas, etc.

“Para el 44% de las PYMES el mercado es básicamente local, para el 26%, sería de alcance regional, el 8% extiende su radio de acción a las provincias limítrofes, solamente el 6% de PYMES estaría sosteniendo un flujo exportable.” (Senplades, Micro y media industrias, www.plan.senplades.gob.ec)

Gráfico N° 3: Microempresas a Nivel Nacional

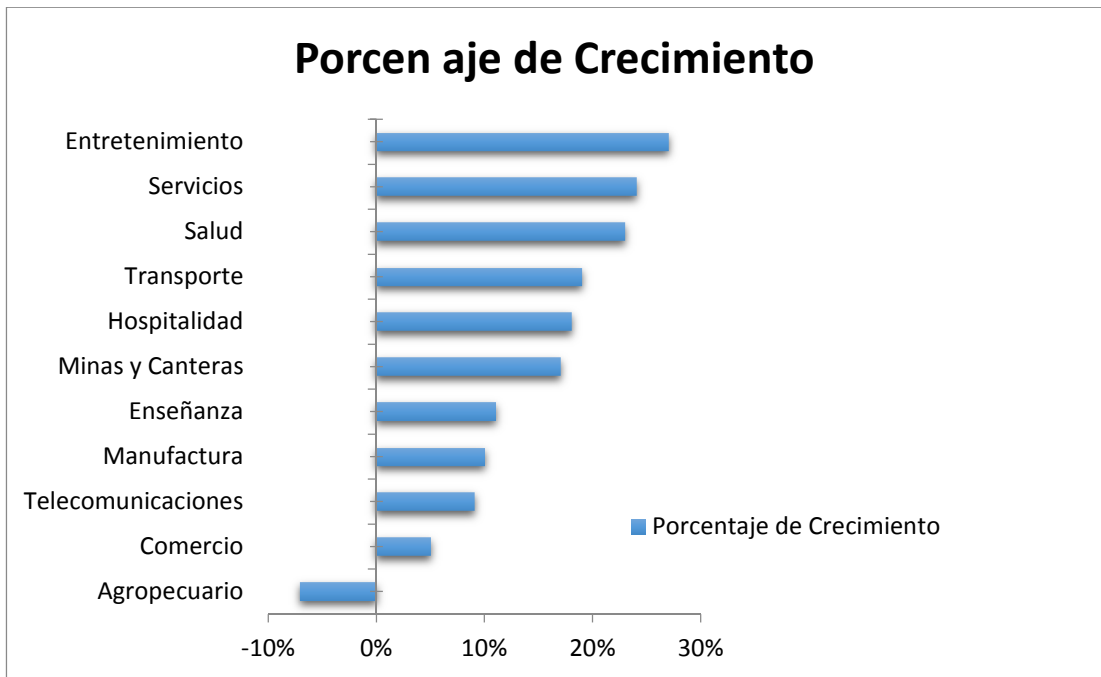


Fuente: Censo Económico Nacional –CENEC – 2010 - INEC

Elaborado por: Verónica Cáceres

El crecimiento de los ingresos de la Pymes en cada sector hasta el año 2012 fue favorable en especial para empresas de entretenimiento y servicio que tuvieron un crecimiento de 27% y 24% en sus ingresos. Lo que no ocurre con el sector agropecuario que tuvo una disminución del 7%, esto se debe a que la mayoría de estas empresas no tienen la capacidad de exportar y venden sus productos en el mercado interno lo que no genera una gran variación de precios y poca rentabilidad.

Gráfico N° 4: Crecimiento de los ingresos de las Pymes por Sector (2012)



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Verónica Cáceres

1.5 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LAS PYMES DE SERVICIOS

Existe una serie de herramientas que permiten al investigador evaluar los factores internos y externos que inciden en el desarrollo y crecimiento empresarial. Se enuncia las siguientes:

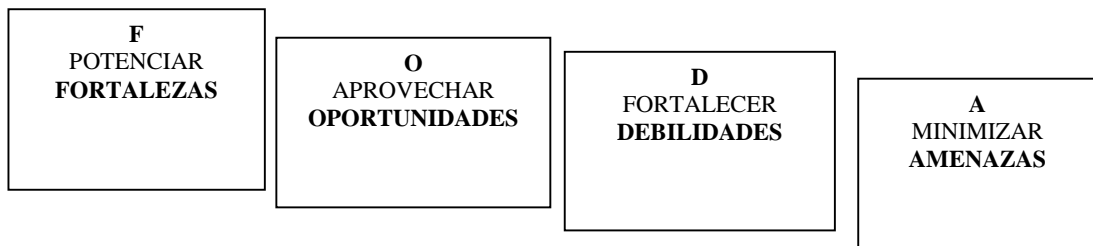
Gráfico N° 5: Herramientas de Evaluación Interna y Externa

ADMINISTRACIÓN	RESUMIR Y EVALUAR	PLANEACIÓN
<p>EFI</p> <p>MATRIZ EVALUACIÓN FACTORES INTERNOS</p>	<p>EFE</p> <p>MATRIZ EVALUACIÓN FACTORES EXTERNOS</p>	<p>FODA</p> <p>FORTALEZAS OPORTUNIDADES DEBILIDADES AMENAZAS</p>
ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS	ESTRATÉGICA

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Gráfico N° 6: La matriz FODA, se esquematiza de la siguiente manera



Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

FACTORES INTERNOS FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Para el presente trabajo se utilizará la matriz FODA para la evaluación de la empresa.

El cual se desarrollara más adelante.

El análisis FODA es el punto de partida para evaluar la situación estratégica de cualquier empresa. Se diagnostica como está la organización y se genera un plan de acción sobre esos resultados.

Fortaleza: Es un factor interno de la organización, son todas las actividades realizadas por la organización con eficiencia y que genera un diferenciador con la competencia.

Debilidad: Es un factor interno de la organización, son actividades que la empresa tiene problemas para realizarlas con eficiencia y generan una oportunidad para la competencia.

Oportunidad: Es un factor externo que la empresa no tiene control ya que ocurren fuera de la organización pero que facilitan el cumplimiento de los objetivos.

Amenaza: Es un factor externo que no pueden ser influenciados sino se dan de forma independiente a la organización y dificultan el cumplimiento de los objetivos.

Se identifican como los factores internos, pueden ser administrados de acuerdo a conveniencia e intereses empresariales. Guardan relación directa con la eficacia; es decir persiguen el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de estrategias. Para este caso el análisis de los factores internos de una pyme de servicios, va a permitir mejorar la visión y misión empresarial e incorporar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y ambientales.

A continuación se presenta el análisis realizado a las pymes de servicios tomando en cuenta aspectos financieros y tributarios que también se ven involucrados y que son la base de la investigación.

Tabla N° 2: FODA

	1. Fortalezas	2. Debilidades
Internalidad / Externalidades	F.1 Capacidad de generación de empleo.	D.1 Las remuneraciones que pagan son bajas.
	F.2 Son más flexibles que las empresas grandes.	D.2 No hay funciones y procesos establecidos para el personal.
	F.3 Tiene la capacidad de proveer de bienes y servicios a las grandes empresas.	D.3 Desconocimiento de las normas tributarias para no solo producir localmente.
	F.4 No manejan muchos procesos así que facilita la prestación del servicio con mayor rapidez.	D.4 No conocen el manejo del sistema contable que poseen.
	F.5 Bajos costos de inversión para iniciar sus actividades.	D.5 Dificultad para acceder a créditos bancarios y problemas para financiamiento.
3. Oportunidades	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
O.1. Generar estabilidad laboral y crecimiento profesional.	FO.1 Capacitaciones continuas a su personal, incentivos laborales, buen ambiente de trabajo.	DO.1 Aumento de sueldo por tiempos de antigüedad en la empresa o bonificaciones por cumplimiento.
O.2 Son adaptables al cambio.	FO.2 Se puede realizar benchmarking de empresa con mayor experiencia y adaptar.	DO.2 Creación de manuales de procesos y funciones que apoyen a la organización de la empresa.
O.3 Ser parte de las cadenas productivas de exportación.	FO.3 Posibilidad de obtener nichos de exportación para bienes no tradicionales generados en el sector.	DO.3 Capacitaciones, manuales y lineamientos que les apoyen a conocer e involucrarse con temas exportables para crecer.

O.4 Crear una cultura de cumplimiento tributario que les permita crecer y no desaparecer.	FO.4 Implementación de sistemas contables y tributarios que les permita facilitar el trabajo.	DO.4 Adquirir sistemas contables que faciliten los registros y permitan obtener reportes sencillos de analizar.
O.5 Crecer económicamente aumentando y mejorando los servicios ofertados.	FO.5 Registrarse y convertirse en proveedores del estado para que la empresa crezca.	DO.5 Buscar proyectos donde la empresa reciba anticipo de pago por la prestación de servicios.

5. Amenazas	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
A.1 Ingreso de mano de obra extranjera a precio más barato.	FA.1 Buscar personal nacional capacitado que tengan certificaciones.	DA.1 Pagar a los empleados mediante un sistema de remuneraciones por objetivos.
A.2 Ser absorbidas por empresas grandes.	FA.2 Crear alianzas con empresas con experiencia para que impulsen su desarrollo y las vean como proveedores y no como competencia.	DA.2 Establecer políticas dentro de la empresa.
A.3 Cambios tecnológicos y actualizaciones continuas.	FA.3 Desarrollo de las redes de computadoras y de los sistemas electrónicos de transmisión de datos.	DA.3 Un menor nivel de división de tareas en la organización.
A.4 Cambios en las políticas tributarias, aumento de impuestos.	FA.4 Actualizar al personal sobre las reformas o nuevas leyes para minimizar errores.	DA.5 Calificarse como proveedores del estado para que tengan oportunidad de competir y mostrar sus servicios sin necesidad de requerir financiamiento de instituciones bancarias.
A.5 No poder pagar los préstamos solicitados y que la empresa termine sus actividades.	FA.5 Realizar una proyección financiera que permita visualizar el flujo de caja de la empresa la menos de los 3 primero años.	

Fuente: Investigación realizada
Elaborado por: Verónica Cáceres

En las Pymes de servicios se identifican en el grado de calidad con que se prestan los servicios y el nivel de satisfacción de los beneficiarios del mismo. El objetivo inmediato de las Pymes de servicios es el convertir sus debilidades y amenazas en fortalezas y oportunidades para lo cual se plantearon estrategias que se pueden visualizar en el FODA realizado.

1.6 CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES DE SERVICIOS

Las Pymes forman el 80% de los negocios a nivel mundial. Estas se forman por ideas innovadoras de familias que buscan tener ingresos propios la relación laboral de dependencia. Cuando inician sus actividades tienen una estructura jerárquica plana, no verticales como la mayoría de empresas grandes. Son flexibles a los cambios internos de la empresa como a los cambios del mercado. Tienen hacer predecibles en el mercado porque no cuentan con una planificación estratégica.

Al tener gran porcentaje de participación en el mercado las pymes son generadoras de empleo y riqueza para un país, es por esto que el gobierno promueve e incentiva un sistema de mercado en donde las pymes se convierten en un motor para el desarrollo y el manejo sostenible de la economía. Es por eso que entidades públicas como Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, Corporación Financiera Nacional, Ministerio de Industrias y Productividad, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social y algunas empresas del sector privado buscan el crecimiento de las Pymes en Ecuador mediante un proyecto de internacionalización cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los gobiernos en los cinco países participantes en el

diseño y la implementación de políticas públicas efectivas, así podrían ingresar a nuevos mercados y consolidar su presencia en los que ingresaron.

Otras propuestas realizadas por la CIEPYMES (Centro de Investigación Económico de las Pequeñas y Medianas Empresas), también se han puesto en marcha con el fin de apoyar a este tipo de empresas en la generación y re-distribución de la riqueza.

Las pymes se crean por la falta de empleo, por la motivación de iniciar una idea que creen innovadora o como una salida de la dependencia laboral para obtener ingresos propios. La mayoría de las pymes inician con un capital muy bajo sus operaciones, y a medida que su trabajo va dando frutos buscan una fuente de financiamiento.

Su estructura horizontal hace que fluya la comunicación y se faciliten los procesos dentro de la organización. Evita la realización de actividades burocráticas innecesarias y la rapidez en la ejecución de las operaciones, lo que da un tiempo de mejor respuesta tanto para el cliente externo como interno. Las estructuras verticales en organizaciones pequeñas solo frenan los flujos de los procesos, es por esto que este tipo de empresas se mantienen con su estructura plana hasta cuando pasan a ser grandes empresas.

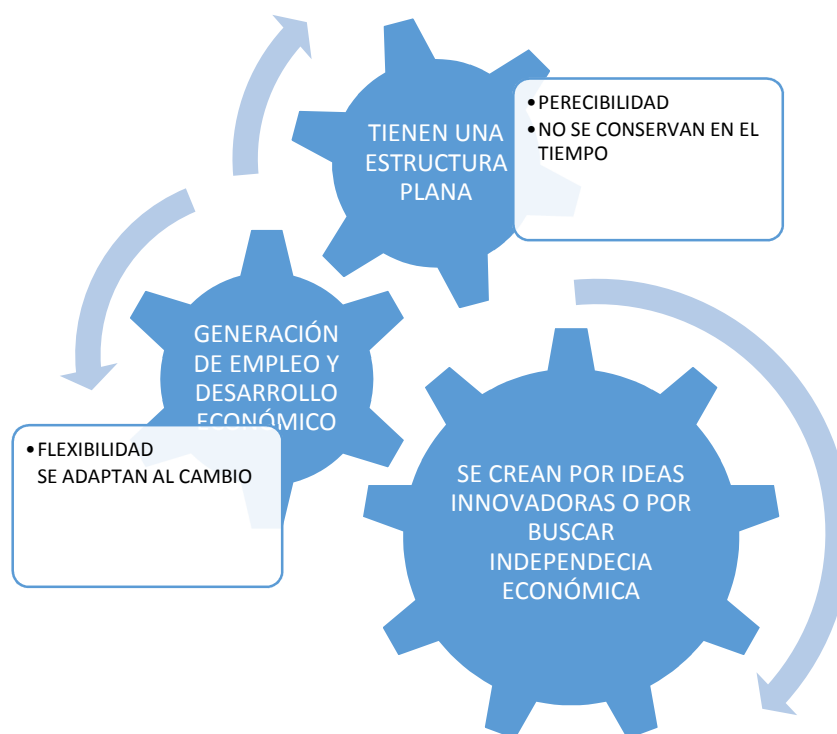
Se refiere con flexibilidad a los cambios cuando la empresa es capaz de fluir sin problema ante situaciones y requerimientos nuevos. Su estructura y organización influyen mucho en esta característica, una empresa con metas claras siempre va a buscar la mejor manera de afrontar los cambios del mercado. Las pymes tienen clientes que demandan más y mejor en menos tiempo por esta razón están en continua

innovación y cambio es una ventaja ya que de esta manera adquieren nuevas habilidades y mejores propuestas.

El ser predecible para una empresa sea cual sea su tamaño es un riesgo. Una pequeña y mediana empresa no puede ser tratada como una grande como vimos tienen sus diferenciadores, sin embargo estas buscan copiar lo que las grandes empresas y esto les lleva a que sean muy predecibles en el mercado y para su competencia. Una pyme debe desarrollarse de acuerdo a su propia realidad y situación actual, esto no quiere decir que no puedan mejorar e implementar ideas para expandirse.

A continuación se muestra la figura donde se sintetiza las características más importantes de las pequeñas y medianas empresas.

Gráfico N° 7: Características de las Pymes



Fuente: Investigación realizada
Elaborado por: Verónica Cáceres

1.7 ORGANISMOS DE REGULACIÓN DE LAS PYMES

Un organismo regulador es el responsable de definir y mantener determinadas condiciones legales y normativas respecto a la ejecución de tareas, actividades y procesos. La estructura y capacidades del organismo regulador influyen en la eficacia de sus decisiones y en su capacidad para garantizar el cumplimiento de la ley mediante sanciones y medidas correctivas.

En el Ecuador la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley.

La misión de este ente es controlar, vigilar y promover el mercado de valores y el sector societario mediante sistemas de regulación y servicios, contribuyendo al desarrollo confiable y transparente de la actividad empresarial en el país.

La Ley de Compañías es el marco jurídico bajo el cual funcionan las empresas legalmente constituidas en el Ecuador. Se expidió el 5 de noviembre de 1999 por el Congreso Nacional y consta de 457 artículos donde se norma y regula la actividad empresarial dentro del país. En todo este tiempo se han reformado o mejorado algunos de los artículos sin embargo sigue manteniéndose la misma ley.

La EMPRESA MODELO S.A., es una sociedad anónima por lo cual debe regirse a lo estipulado en la Sección VI de La Ley de Compañías, que según el artículo 143 la

define como una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.

Dentro de las regulaciones establecidas por este ente, se establece que las pymes deben cumplir con:

- Inscripción de la Constitución de la Compañía y actualización de la información.
- Presentación anual de balances.
- Pago de contribución anual.

En el aspecto tributario el órgano regulador es el Servicio de Rentas Internas (SRI) que es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

El SRI busca Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social. (Servicio de Rentas Internas - SRI, 2012)

1.8 BRECHAS ENTRE LAS PYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS

Como se mencionó anteriormente la mayoría de las empresas empezaron como pequeñas, que tuvieron que superar varios obstáculos para convertirse en grandes empresas.

Desde el punto de vista de la operatividad se podría aseverar que no existe diferencia alguna entre una empresa con infraestructura significativa y una Pymes. Sin embargo, tanto la una como la otra pueden posicionarse en un mismo mercado pro viendo bienes y prestando servicios conforme sus capacidades.

Pero se puede escribir brevemente algunos de los problemas que las pymes tienen para convertirse en grandes empresas como son el bajo nivel tecnológico, la falta de información y mal manejo de las obligaciones tributarias, el acceso al crédito, la poco especializada mano de obra, la falta de expansión ya que sus productos siempre están dirigidos al consumo interno, la falta de planificación y estrategias. Todos estos problemas han hecho que las Pymes se frenen en su crecimiento lo que hace que se mantengan en esa clasificación o simplemente desaparezcan.

La brecha, es plenamente identificable en cuanto al uso de Tecnología de Información y Comunicación. Las grandes empresas, hacen uso de banda ancha móvil y paginas corporativas herramientas prohibidas en las Pymes por los altos costos de adquisición y mantenimiento. La brecha digital se acrecienta por el escaso talento humano especializado o con limitados conocimientos en tecnología de punta.

El no contar con un sistema de gestión que documente y guíe de cómo realizar las actividades técnicas y gerenciales de los empleados de la empresa hace que la calidad del bien o servicio bajen al no tener estandarizados los procesos. Sin embargo la implementación de un sistema de gestión de calidad resulta costosa para una Pymes que recién está iniciando sus actividades en el mercado.

Las pequeñas y medianas empresas han tenido que ir superando la barrera del financiamiento progresivamente, se puede decir que las fuentes de capitalización son las utilidades propias del negocio, los socios o inversionistas privados, préstamos a entidades financieras privadas. En los últimos años el interés y la preocupación del gobierno por desarrollar este tipo de empresas ha creado proyectos, uno de ellos salió este año en el mes de abril de la Corporación Financiera Nacional llamado “Fondo de Garantía” donde se dispuso de 170 millones de dólares para que las instituciones financieras privadas otorguen préstamos a los emprendedores avalados por la CFN.

Las empresas prefieren asegurar su mercado local y no buscan expandirse, ya que para eso deben cumplir normas establecidas para la exportación y esto las pymes lo ven como un gasto mas no como una inversión y más que nada una oportunidad para crecer. Pero con varios proyectos realizados por el gobierno se está impulsando para que las pequeñas empresas puedan mejorar su calidad de producto y salir al mercado internacional.

En las Pymes a diferencia de las entidades grandes se pueden formalizar o no las políticas y procedimientos de la organización. El CEO puede encargarse de informar

al personal sobre lo que él requiere ya que al contar con pocos niveles de administración, la velocidad de la información es aceptable.

La documentación formal no siempre es necesaria para que una política se tenga y opere efectivamente. (Samuel Alberto Mantilla B. Traductor “Control Interno Informe Coso, Cuarta edición, Pág. 35, Abril del 2005.)

1.9 PYMES Y LOS IMPUESTOS

Los impuestos son las **contribuciones obligatorias** establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Es por eso que el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno en ninguna parte categoriza el pago de impuestos al tamaño de la empresa.

Las personas naturales y jurídicas, denominadas genéricamente contribuyentes, deben informar periódicamente el movimiento de todos los impuestos que haya causado, retenido o percibido; para el efecto utilizará los formularios generados por el SRI. (Pérez, 2013)

El presente trabajo se delimito a las pequeñas y medianas empresas porque en ellas se pueden identificar con mayor claridad los impuestos más importantes que serán tomados en cuenta para la elaboración del modelo.

En la siguiente tabla se puede verificar la recaudación de los impuestos del año 2013 en donde se puede validar que los impuestos con mayor recaudación son el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es por eso que se da prioridad a esos impuestos para la elaboración del modelo, ya que en las PYMES no se ve reflejados los otros impuestos y de generarse se utiliza una sola cuenta general.

Tabla N° 3: Recaudación Nacional de Impuestos Periodo Enero- Diciembre 2013

	Meta 2013	Recaudación 2013	
TOTAL NETO⁽²⁾	12,251,384,654	12,513,479,838	
Devoluciones	(248,615,346)	(244,242,336)	
TOTAL EFECTIVO⁽³⁾	12,500,000,000	12,757,722,174	
DIRECTOS	Impuesto a la Renta Recaudado	3,746,175,871	3,933,235,713
	Retenciones Mensuales ⁽⁴⁾	2,474,373,028	2,474,831,991
	Anticipos al IR	311,920,580	341,646,704
	Saldo Anual ⁽⁵⁾	959,882,263	1,116,757,018
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	104,719,059	114,809,214
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	208,781,530	213,989,208
	Impuesto a la Salida de Divisas	1,348,374,762	1,224,592,009
	Impuesto a los Activos en el Exterior	72,453,182	47,925,836
	RISE	14,518,952	15,197,422
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	27,099,081	28,699,942
	Tierras Rurales	3,437,016	5,936,605
	Intereses por Mora Tributaria	51,406,047	159,401,473
	Multas Tributarias Fiscales	69,098,033	62,684,171
Otros Ingresos	3,939,992	4,949,999	
SUBTOTAL	5,650,003,523	5,811,421,626	
INDIRECTOS	Impuesto al Valor Agregado	6,056,535,557	6,186,299,030
	IVA de Operaciones Internas	3,865,110,162	4,096,119,691
	IVA Importaciones	2,191,425,394	2,090,179,339
	Impuesto a los Consumos Especiales	776,582,327	743,626,301
	ICE de Operaciones Internas	584,649,579	568,694,778
	ICE de Importaciones	191,932,748	174,931,523
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	16,878,594	16,375,218
SUBTOTAL	6,849,996,477	6,946,300,548	

Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.- SRI

2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LAS PYMES DE SERVICIOS EN QUITO CASO EMPRESA MODELO S.A.

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

Según el Diccionario Jurídico Elemental de Cabanellas, define: “DISPOSICION. Acción o efecto de disponer o de disponerse. Aptitud para cumplir un fin. Medios para emprender un negocio. Artículo, precepto de una ley o reglamento. Orden o mandato. Prevención o preparativos. Colocación o situación de las cosas. ”...

Se la relaciona también con una Norma es decir con una medida de calidad; sin embargo, su enfoque real es con un ordenamiento jurídico que admite una serie de interpretaciones conceptuales.

La Administración Tributaria en el Ecuador corresponde al Servicio de Rentas Internas, la aplicación de principios, normas y políticas de carácter vinculante a los hechos impositivos entre el sujeto activo (Estado) y los sujetos pasivos (Contribuyentes). Los instrumentos jurídicos fundamentales en esta materia se identifican al Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

El estado como ente proveedor de obras y servicios básicos complementarios necesarios para el buen vivir de la comunidad, financia estas obligaciones a través de

los tributos que recauda de los contribuyentes no como una contraprestación por los beneficios obtenidos; si no, por el contrario como un medio de generación de recursos.

Toma relevante importancia el tratamiento de los ingresos que percibe el Estado a través de los tributos; porque, constituyen recursos destinados a financiar actividades económicas y sociales en beneficio de la sociedad y se identifican:

Tabla N° 4: Ingresos del Estado

INGRESOS DEL ESTADO			
TRIBUTOS			
IMPUESTOS	TASAS	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
	DECLARACIÓN	FORMULARIO	TARIFAS
AL VALOR AGREGADO	MENSUAL-SEMESTRAL	104- 104 A	12%- 0%
A LA RENTA	ANUAL	101	22%
A LOS CONSUMOS ESPECIALES	GRUPO 1 Y GRUPO 2	105	HASTA 100%

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Debe referenciarse como hecho complementario que los Impuestos están sujetos a retenciones:

- Impuesto al Valor Agregado: 30% en Bienes; 70% Servicios y el 100% Bienes y Servicios.
- Impuesto a la Renta: 1% Bienes; 2% Servicios

El Estado como sujeto activo de conformidad a las disposiciones legales vigente define a los sujetos pasivos de conformidad a la jerarquización siguiente:

- Contribuyentes Especiales
- Sociedades
- Obligados a llevar Contabilidad
- No Obligados a llevar Contabilidad
- Personas Naturales sin RUC

2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL

Permite determinar el grado de influencia interna y externa de aspectos económicos, políticos y sociales en el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

El presente trabajo priorizara el análisis interno en virtud del objeto de la investigación y la segmentación de las actividades realizadas.

2.2.1 Identificación del Sujeto Pasivo

Razón Social: EMPRESA MODELO S.A.

Ubicación Geográfica: Distrito Metropolitano de Quito, Calle Catalina Salas y Portugal. Edificio

2.3 RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA

EMPRESA MODELO S.A. es una organización de consultoría, dedicada a proveer soluciones para los diferentes sectores de la industria del Petróleo y Gas. La combinación de soluciones de alta tecnología con la experiencia de la compañía en el mercado, permiten que tenga la capacidad de ayudar a los clientes a resolver los problemas más complejos de la industria. La EMPRESA MODELO S.A. ha tenido la oportunidad de prestar sus servicios técnicos a las empresas más grandes del sector petrolero.

EMPRESA MODELO S.A. es una sociedad anónima constituida en septiembre 6, 2011, es una empresa de servicios técnicos especializados para los sectores de Petróleo, proveedora de soluciones integrales de alta tecnología, mediante el suministro de talento, el manejo integral de proyectos de ingeniería, la capacitación académico-práctica de personal técnico y gerencial y la consultoría gerencial.

Conforme Escritura de Constitución, la Compañía Anónima EMPRESA MODELO S.A. inicia sus actividades en Agosto 30, 2011; se encuentra integrado por dos ciudadanos ecuatorianos que por las características de la sociedad adoptan la denominación de accionistas mayoritario y minoritario respectivamente.

2.4 BASE LEGAL DE LA EMPRESA

La empresa obtiene personería jurídica como una Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública en Agosto 30, 2011; se constituye con dos accionistas, mayores de

edad; de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y Ecuador Distrito Metropolitano de Quito respectivamente.

La denominación de la Compañía es EMPRESA MODELO S.A, tiene como objeto social realizar actividades inherentes a:

- Consultoría para empresas del sector petrolero para las fases de exploración, perforación, área de producción de gas y petróleo, equipos.

El capital autorizado de la compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.000); en tanto que el Capital Social asciende MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.000) que se encuentra dividido en cien acciones (100) ordinarias y nominativas de diez dólares de Estados Unidos de América (USD. \$ 10) cada una, se evidencia que han suscrito íntegramente y pagado en numerario, el (25%) la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250).

El plazo para pagar el capital insoluto que asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 750) será de un año. La integración del capital se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 5: Participación de Socios y Accionistas

ACCIONISTAS		CAPITAL SUSCRITO USD \$	C. PAGADO NUMERARIO USD \$	CAPIT AL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL USD\$	ACCION ES
Pedro Orihuela	Enrique	9 900	2475	7425	9 900	99
Martín Oleas	Peñaherrera	100	25	75	100	1
TOTAL		10 000	2 500	7 500	10 000	100

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

2.5 MISIÓN Y VISIÓN

La misión constituye el valor añadido que una empresa debe generar en el presente para distinguirse de la competencia; es el fundamento, para definir objetivos y plantear estrategias. Está vinculada de forma directa con las necesidades y expectativas de los clientes.

La **MISIÓN** de la Compañía Anónima objeto de estudios es:

Hacer de la EMPRESA MODELO S.A. una empresa multinacional bien consolidada en el sector de consultoría para el sector de servicios de Petróleo y Gas, demostrando lealtad con su gente que, estando comprometida, motivada y competente, provee a través del tiempo y de las generaciones, soluciones innovadoras y de calidad para nuestros clientes.

La visión es la situación deseada en el horizonte; en función del tiempo, define el posicionamiento en el sector al que pertenece y la generación de valor le permite diferenciarse de la competencia.

La **VISIÓN** de la compañía anónima objeto de estudios es:

Preparar a EMPRESA MODELO S.A. para un futuro de crecimiento y expansión que la convierta en una empresa global de servicios de consultoría especializados para los sectores de Petróleo, proveedora de soluciones integrales de alta tecnología, mediante el suministro de talento, el manejo integral de proyectos de ingeniería y la capacitación académica de personal técnico. Con un compromiso ético y económico hacia su personal, sus clientes, sus proveedores, sus accionistas y la comunidad. Tomado del Perfil EMPRESA MODELO S.A.

2.6 PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Permite identificar las características específicas, de la oferta de servicios que tiene vigente la Compañía para satisfacer las necesidades de sus clientes. El uso de la página web, facilita el promover y publicitar los servicios de manera directa y con ventaja competitiva frente a potenciales alternativas.

Sus líneas de servicios están principalmente en proveer personal calificado, se ejecutan proyectos integrados/multidisciplinarios y se prestan servicios de entrenamiento en las distintas fases del ciclo.

Estos servicios siempre están acompañados de un alto nivel de gerencia de proyectos para asegurar que los objetivos de los clientes son alcanzados en tiempo y dentro del presupuesto. Tomado del Perfil EMPRESA MODELO S.A.

Tabla N° 6: Portafolio de Servicios

PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN:			
EXPLORACIÓN	PERFORACIÓN	DESARROLLO	REFINACIÓN
Evaluación Regional prospectividad de hidrocarburos	Visualización Conceptualización Definición	Modelaje estático y dinámico. Simulación de Yacimientos	Ingeniería conceptual y detallada SEE de plantas de proceso
Estrategias de:	Ingeniería de pozos	Definición de mecanismos	Optimización
Exploración Perforación.	Operaciones de Perforación Asistencia Técnica para la cementación de pozos. Metodologías de separación	De producción Diseño integrado de optimización. Monitoreo de frentes de agua, gas y petróleo.	Energética Reconciliación de datos de planta. Sistemas de alivio.

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Bajo la modalidad de alianzas de negocios, EMPRESA MODELO S.A. cuenta con el respaldo de otras empresas consultoras especialistas en áreas técnicas específicas que potencian la actividad para prestar un servicio de Consultoría Integral. Bajo este esquema, en la actualidad, cuenta con una alianza estratégica con las siguientes empresas:

2.6.1 Oil Solutions, Inc.

Oil Solutions, Inc. es una empresa dedicada a la consultoría y soluciones integradas para la industria petrolera fundada en el 2003 en Estados Unidos, con sede USA, México y Colombia y con disponibilidad de personal especializado en cualquier país del mundo: (Oil Solution, www.oilsolutionsinc.com)

UPSTREAM DOWNSTREAM SPECIALIZED SERVICES.

2.6.2 Intelligent Solutions, Inc.

Intelligent Solutions, Inc., es una empresa de capital Estadounidense dedicada al suministro de una línea completa de productos basados en Inteligencia Artificial (AI) y Populación de Datos (Data Mining), servicios y flujos de trabajo, proveyendo a la industria de E&P petrolera con una alternativa / novedosa forma de resolver problemas. Estos productos, servicios y flujo de trabajos únicos e incomparables son el resultado de más de 18 años de investigación y desarrollo. (Intelligentsolutionsinc, www.intelligentsolutionsinc.com)

2.6.3 Acierta

ACIERTA CONSULTORES es una firma que aporta soluciones a la medida de las necesidades de sus clientes en los campos de ESTRATEGIA DE NEGOCIOS, GERENCIA, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, utilizando una combinación de las mejores prácticas conocidas, el conocimiento gerencial moderno y las vivencias particulares de nuestros consultores, tanto en el ejercicio de su trabajo, como en la docencia.

2.6.4 Hispanconsult Inc.

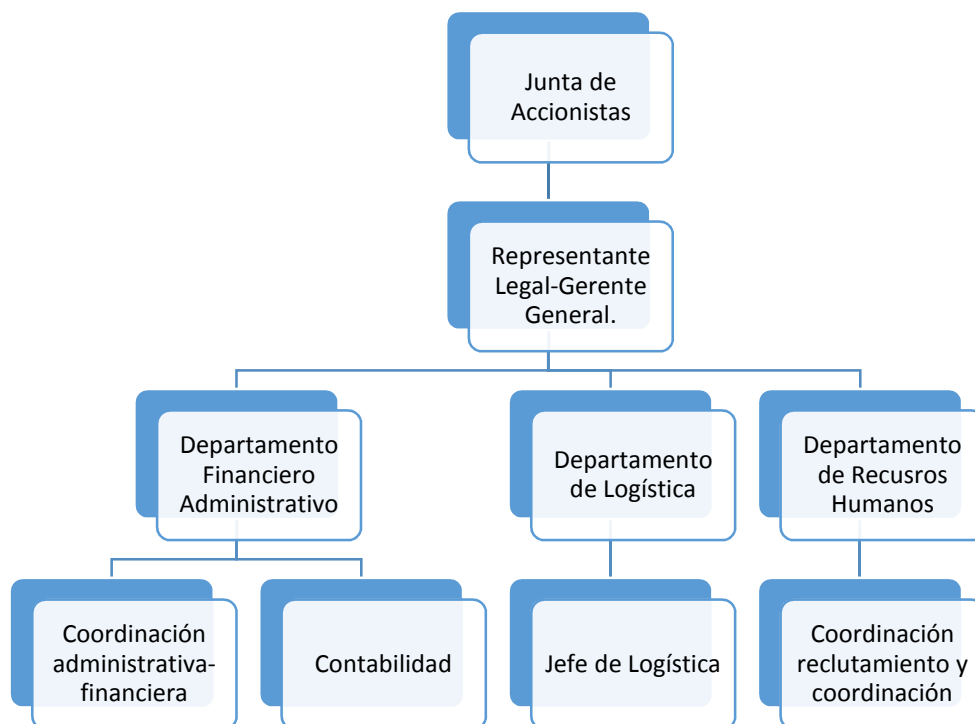
HISPANCONSULT Inc. Tiene una red de consultores internacionales quienes proveen sus conocimientos formando equipo con los clientes en las áreas de Planificación Estratégica de Informática, Gerencia de Proyectos y Gerencia de Servicios de Informática (ITSM/ITIL), entre otras: www.hispanconsult.com.

2.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se define la estructura de organización como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo en tareas distintas, consiguiendo luego la coordinación de las mismas. (Mintzberg, 1999)

Al ser una Sociedad Anónima la estructura cuenta con la junta de accionistas, a la cabeza se encuentra el representante legal de la empresa y se divide en tres departamentos que son: Financiero, Logística y el de Recursos Humanos cada uno dirigido por un jefe. El departamento de contabilidad pertenece al departamento Financiero y está compuesto por 3 personas el Contador y dos asistente contables. A continuación se muestra el organigrama estructural con el que cuenta la empresa actualmente.

Gráfico N° 8: Organigrama de la empresa MODELO S.A.



Fuente: EMPRESA MODELO S.A.
Elaborado por: Verónica Cáceres

2.8 ANÁLISIS FODA DE LA EMPRESA

Comprende el análisis DAFO o matriz FODA, proviene de las siglas en inglés SWOT, se aplica como una herramienta tradicional de Planificación Estratégica de diagnóstico de la situación actual de la Compañía Anónima.

La información que provee es de relevante importancia porque permite adoptar medidas preventivas, concurrentes, posteriores y de mejora continua. Se encuentran vinculadas con la Misión de la Compañía Anónima son decisorias en el logro de los objetivos empresariales y en la ejecución de las actividades de forma eficaz.

Permite referenciar las particularidades de la Compañía Anónima; tanto desde el punto de vista interno como externo. Es decir conocer cuáles son sus fortalezas y debilidades; y las oportunidades y amenazas.

Las fortalezas marcan las diferencias ante la competencia y deben estar sometidas a un plan de mejora continua. Las debilidades implican el fundamento para un plan de mejora y cuyo objetivo es convertirlas en fortalezas se las conoce como desventajas competitivas.

La EMPRESA MODELO S.A. no cuenta con una matriz FODA en su empresa es por eso que se han identificado fortalezas y debilidades explicadas a continuación según la información brindada por el personal que trabaja en la empresa y por lo que se ha observado en las visitas.

El proveer Talento Humano especializado y calificado le ubica en un sitio preferencial frente a la competencia. Las consultorías realizadas son gerenciales y multidisciplinarias; incorporan el adiestramiento, capacitación e instrucción de forma personalizada antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.

Los clientes más significativos o incidentes en la generación de los ingresos operacionales son: SCHLUMBERGER DEL ECUADOR y HALLIBURTON LATIN AMERICA.

La inexistencia de un área responsable de la gestión de crédito y cobranzas ha ocasionado que la cartera al cierre de los ejercicios económicos sea de significativa materialidad.

El administrar un staff de profesionales de alta calidad determina que los costos operacionales también sean elevados; situación que, afecta significativamente en la estructura económica y resultados finales.

2.9 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La composición de la estructura financiera no presenta cambios relevantes que ameriten la toma de decisiones emergentes y obligatorias.

Al 31 de diciembre del 2013 el Estado de Situación Financiera evidencia la siguiente información:

**Tabla N° 7: Empresa Modelo S.A. Estado de Situación Financiera Al 31 de
Diciembre del 2013**

1	ACTIVOS		
1,1,	ACTIVO CORRIENTE		455.733,68
1,1,01,	BANCOS	411.667,53	
1,1,02,	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	17.475,20	
1,1,03,	IVA EN COMPRAS	4.034,61	
1,1,04,	RETENCION DEL IVA POR COBRAR	3.922,80	
1,1,05,	RETENCION EN LA FUENTE POR COBRAR	17.164,00	
1,1,06,	IMPUESTO RENTA POR COBRAR	1.469,54	
		<hr/>	
1,2,	ACTIVO FIJOS		20.450,00
1,2,01,	VEHICULOS	25.000,00	
1,2,02,	DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS	- 14.500,00	
1,2,03,	EQUIPOS DE OFICINA	7.500,00	
1,2,04,	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE OFICINA	- 1.850,00	
1,2,05,	EQUIPOS DE COMPUTACION	12.000,00	
1,2,06,	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION	- 7.700,00	
	TOTAL ACTIVOS:		<hr/> <hr/> <u>476.183,68</u>
2	PASIVOS		
2,1,	PASIVOS CORRIENTES		182.312,00
2,1,01,	CUENTAS POR PAGAR	28.813,21	
2,1,02,	IESS POR PAGAR	1.152,40	
2,1,03,	IVA EN VENTAS	8.568,00	
2,1,04,	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	4.449,42	
2,1,05,	RETENCION DEL IVA POR PAGAR	3.392,98	
2,1,06,	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	2.820,15	
2,1,07,	SUELDOS POR PAGAR	4.858,84	
2,1,08,	IMPUESTO RENTA POR PAGAR	71.169,31	
2,1,09,	PARTICIPACION A TRABAJADORES 15%	57.087,68	
	TOTAL PASIVOS:		<hr/> <hr/> <u>182.312,00</u>
3	PATRIMONIO		293.871,68
3,1,	CAPITAL	10.000,00	
3,2,	UTILIDAD EJERCICIO AÑO ANTERIOR	31.544,12	
3,3,	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	239.711,19	
3,4,	RESERVA LEGAL	12.616,38	
	TOTAL PATRIMONIO		<hr/> <hr/> <u>293.871,68</u>
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:		<hr/> <hr/> <u>476.183,68</u>

Fuente: Empresa Modelo s.a.

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 8: Empresa Modelo S.A. Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013

4	INGRESOS		
4,1,	INGRESOS OPERACIONALES		860.400,00
4,1,01,	INGRESO POR SERVICIOS PRESTADOS	856.000,00	
4,1,02,	INGRESO POR TRANSPORTE	<u>4.400,00</u>	
5	COSTOS Y GASTOS		
5,1,	COSTOS DE OPERACIÓN		402.134,88
5,1,01,	GASTO SUELDOS	64.320,00	
5,1,02,	GASTO APORTE PATRONAL	7.814,88	
5,1,03,	GASTO SERVICIOS PROFESIONALES	<u>330.000,00</u>	
	UTILIDAD OPERACIONAL		458.265,12
5,2,	GASTOS OPERACIONALES		77.680,56
5,2,01,	GASTO CAPACITACIONES	1.800,00	
5,2,02,	GASTO COMBUSTIBLE	1.920,00	
5,2,03,	GASTO CONSUMO CELULAR	1.320,00	
5,2,04,	GASTO CUOTAS ENTIDADES DE CONTROL	1.558,16	
5,2,05,	GASTO DE VIAJE	1.560,00	
5,2,06,	GASTO DECIMO CUARTO SUELDO	3.174,60	
5,2,07,	GASTO DECIMO TERCER SUELDO	5.360,00	
5,2,08,	GASTO DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	4.000,00	
5,2,09,	GASTO DEPRECIACION EQUIPOS DE OFICINA	750,00	
5,2,10,	GASTO DEPRECIACION VEHICULOS	5.000,00	
5,2,11,	GASTO LUBRICANTES	900,00	
5,2,12,	GASTO MANTENIMIENTO	8.135,04	
5,2,13,	GASTO PEAJES Y PARQUEADEROS	1.080,00	
5,2,14,	GASTO PUBLICIDAD	4.440,00	
5,2,15,	GASTO REFRIGERIOS	3.392,40	
5,2,16,	GASTO REPARACIONES	8.400,00	
5,2,17,	GASTO SERVICIOS BASICOS	3.900,00	
5,2,18,	GASTO SUMINISTROS DE OFICINA	10.553,52	
5,2,19,	GASTO TRAMITES LEGALES	984,00	
5,2,20,	GASTO UNIFORMES	6.565,64	
5,2,21,	GASTO VACACIONES	2.680,00	
5,2,22,	IVA AL GASTO	<u>207,20</u>	
	UTILIDAD OPERACIONAL:		380.584,56
	PARTICIPACION A TRABAJADORES 15%	57.087,68	
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>323.496,88</u>
	IMPUESTO A LA RENTA	71.169,31	
	UTILIDAD A ANTES DE RESERVA		<u>252.327,56</u>
	RESERVA LEGAL	12.616,38	
	UTILIDAD A DISTRIBUIR		<u>239.711,19</u>

Fuente: Empresa Modelo s.a.

Elaborado por: Verónica Cáceres

2.10 LOS TRIBUTOS DE LA EMPRESA

Aplicados de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y que han generado ingresos en beneficio del Estado como consecuencia de las actividades económicas de la Compañía son los provenientes del:

- Impuesto al Valor Agregado-IVA
- Retenciones de IVA
- Impuesto a la Renta
- Retenciones Impuesto a la Renta en la Fuente-IRF
- Remanentes de Retenciones o Anticipos de Impuesto a la Renta de Años Anteriores

2.10.1 Clasificación de los impuestos

De forma ordenada los impuestos aplicados en la Gestión Económica de la Compañía Anónima y que han generado ingresos para el Estado se encuentran:

De conformidad al Art. 41 y 47 de la Ley de régimen Tributario Interno se utilizaron Remanentes de Retenciones o Anticipos de Impuesto a la Renta de Años Anteriores por la suma de USD. 6.738,35

La información que guarda relación con el Impuesto al Valor Agregado IVA, tiene su origen en los registros contable sin discriminar si el hecho económico es convenido el pago a crédito o contado. Incorpora el factor de proporcionalidad, el crédito tributario de meses anteriores, normativa vigente, los requisitos establecidos en el formulario 104, las tarifas del 12% y 0% y demás consideraciones básicas y específicas.

Como Procedimiento de Control Interno se ejecuta una Conciliación de saldos a fin de determinar la razonabilidad de los saldos, la correcta declaración y el pago exacto de las obligaciones a la Administración Tributaria.

La información descrita a continuación corresponde a los registros contables y de manera específica a las del Libro Mayor que integra el rubro retenciones por cada uno de los porcentajes.

Conciliación de retenciones de IVA vs Libros año 2013

Las Retenciones se aplican de conformidad al Capítulo X de la ley de Régimen Tributario Interno. Corresponde a la Administración tributaria efectuar las actualizaciones de conformidad a las políticas que emita el Estado. La Conciliación de las declaraciones frente a los registros contable permite establecer conformidad entre los registros contables, los formularios de declaración y el pago realizado.

Conciliación de retenciones en la Fuente vs Libros año 2013

Del análisis efectuado se determina la existencia de una diferencia en menos entre las declaraciones efectuadas y los registros contables de la empresa Modelo s.a.

Valor que no es significativo y que no afecta la razonabilidad de la información financiera y el perjuicio al Estado es inmaterial.

2.11 SUJETO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La Compañía Anónima frente al Estado y a la Administración Tributaria se constituye en sujeto pasivo. Tiene la obligación de emitir un comprobante de venta que sustente y respalde el hecho económico o transacción realizada. Indistintamente que por las características u objeto de la misma se encuentre gravada con tarifa 12% o tarifa 0%.

Las facturas emitidas diferencian claramente; tanto, el valor de la transferencia del dominio y riesgo, como el valor del impuesto. Es decir, que se calculó de manera previa la Base Imponible.

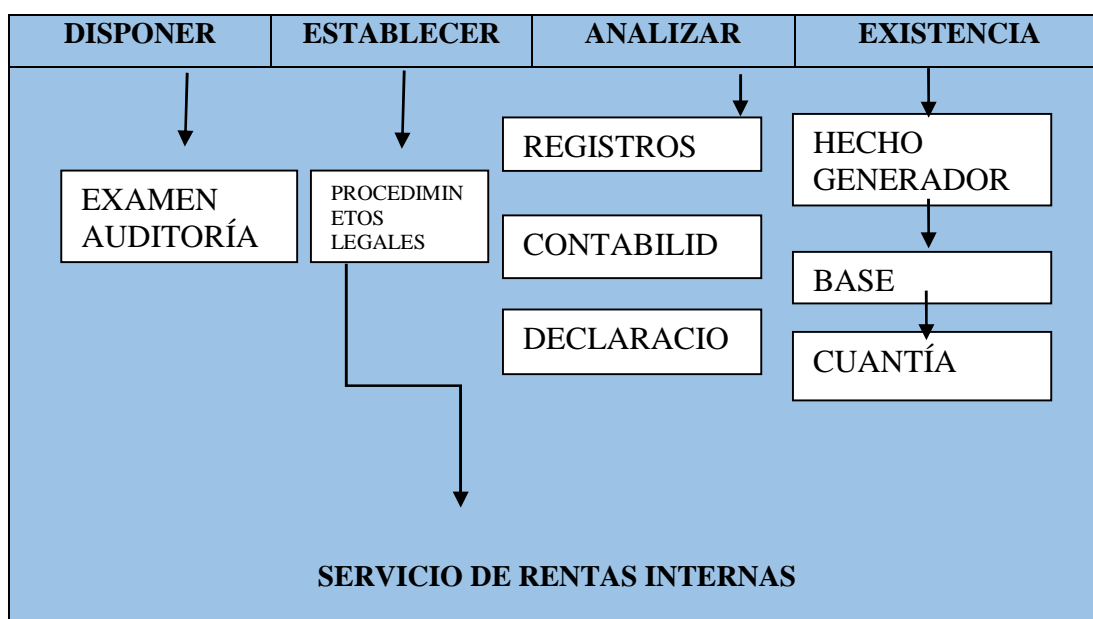
No se evidencia transacciones, que no se encuentren debidamente sustentadas, es política de la Compañía Anónima la observancia irrestricta a las disposiciones legales en materia tributaria.

Las declaraciones y pagos se las realiza dentro de los plazos establecidos. También constituyen una obligación la liquidación de los impuestos respecto de las operaciones gravadas y la determinación del impuesto a pagar o del crédito tributario obtenido. El plazo definido para la liquidación también lo es para el pago.

2.12 DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Las obligaciones tributarias se originan como consecuencia de “hechos económicos” que también se les conoce como “hechos generadores”. El incumplimiento en el pago de los tributos radica en el grado de dificultad para socializar la normativa por parte del SRI y la poca cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Tabla N° 9: Determinación tributaria



Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

El artículo 87 de la Ley de Régimen Tributario Interno respecto a la determinación define:

“Es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.”

De conformidad a la disposición legal referida en el párrafo anterior se puede identificar los siguientes sistemas para dicha determinación y son por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración y de modo mixto.

A continuación se presenta un gráfico donde se resume estos tres tipos de sistemas según el Art. 89 al Art. 91 del Código Tributario.

Gráfico N° 9: Sistemas de Determinación Tributaria

Sujeto Pasivo	Actuación de la Administración	Mixta
<ul style="list-style-type: none"> • Es la declaración realizada por el contribuyente en los tiempos establecidos por la ley. • Es vinculante y definitiva, se puede rectificar los errores de hecho o cálculo hasta el año siguiente de la declaración. Siempre que esta no sea solicitada con anterioridad por la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación determinada por la administración tendrá un 20% de recargo sobre la principal. • Esta determinación puede ser de forma directa o persuasiva. • La determinación directa se hará con base a las declaraciones del sujeto pasivo. • La determinación persuasiva se hará por falta de declaraciones del sujeto pasivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos.

Fuente: Código Tributario

Elaborado por: Verónica Cáceres.

El sujeto activo o Estado es el responsable de proponer leyes, reglamentos, políticas, normas, etc.; que garanticen, una adecuada determinación, recaudación y depósito de los ingresos que tiene el Estado como consecuencia de las actividades.

El sujeto pasivo o contribuyente asume la responsabilidad de cumplir con las obligaciones ante el Estado representado por el Servicio de Rentas Internas.

Es uno o varios eventos que permiten determinar quién es el obligado a pagar valores que se han originado como consecuencia de un hecho económico.

La forma de determinación de las obligaciones condiciona el grado de recuperación de las obligaciones tributarias.

2.13 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (ICT)

De conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 102 la Compañía Anónima incorpora la opinión de los Auditores Externos sobre la base la Conciliación Tributaria realizada, al respecto, el Servicio de Rentas Internas (SRI) define:

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributaria.

Como se mencionó anteriormente el ICT es de presentación obligatoria para los auditores que realizan trabajos de auditorías financieras para empresas sujetas al control de la Superintendencia de compañías, los anexos del ICT constituyen una herramienta de mucha utilidad para detectar irregularidades sobre el cumplimiento tributario. En este caso serán utilizados para realizar la Auditoría de cumplimiento tributario.

El ICT del periodo sujeto a revisión en el presente TFT consta de 13 anexos según de Servicios de rentas Internas, los cuales son:

Anexo 1.- Datos del contribuyente sujeto a examen

Anexo 2.- Gastos financieros por intereses con créditos externos

Anexo 3.- Remanentes de retenciones o anticipo de impuesto a la renta de años anteriores en el pago del impuesto a la renta

Anexo 4.- Cálculo de Valores declarados de IVA

Anexo 5.- Conciliación de retenciones de IVA vs libros

Anexo 6.- Conciliación de retenciones en la fuente del impuesto a la renta vs libros

Anexo 7.- Resumen de importaciones y pago del impuesto a los consumos especiales

Anexo 8.- Conciliación tributaria del impuesto a la renta

Anexo 9.- Cálculo de Reinversión de utilidades

Anexo 10.- Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración del impuesto a la renta

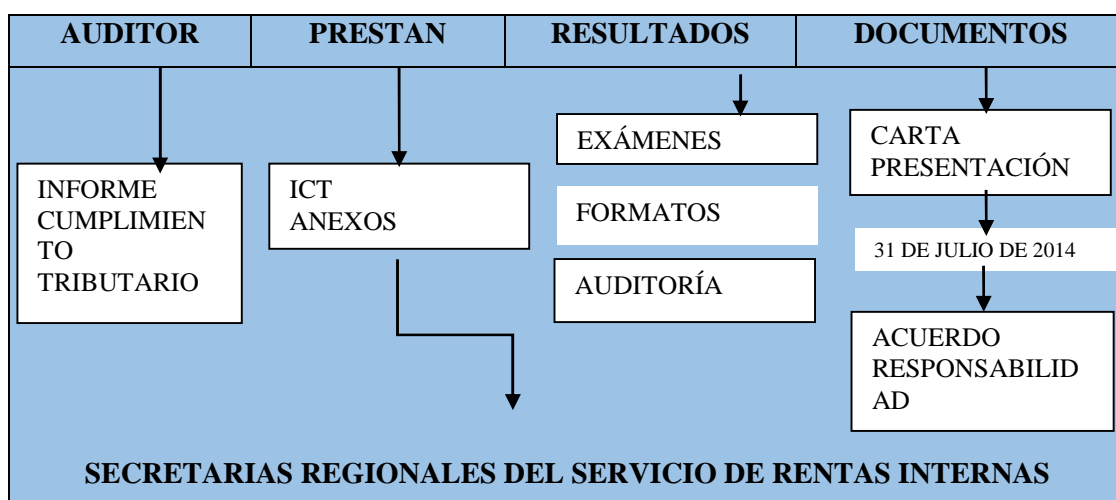
Anexo 11.- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Anexo 12.- Detalle de las principales transacciones ocurridas durante el período

Anexo 13.- Seguimiento de las recomendaciones de períodos anteriores

Para el acceso al Sistema de Informes de Cumplimiento Tributario, los auditores externos deberán solicitar la clave y suscribir el Acuerdo de Responsabilidad correspondiente. Procedimiento que se ilustra de la siguiente manera:

Tabla N° 10: Informe cumplimiento tributario



Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

La presentación del ICT se rige conforme a fechas, plazos, etc., definidos por el SRI; por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2103, y de conformidad al domicilio del sujeto pasivo auditado se lo puede realizar hasta el 31 de julio del 2014 como fecha máxima y la base legal se encuentra incorporada a la resolución 31/07/2014 NAC-DGERCGC10-00139/S.R.O.188-07-05-2010.

3 CONTROL INTERNO Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS PYMES DE SERVICIO EN QUITO

3.1 CONTROL INTERNO

Control es el medio para comprobar que las cosas se realicen como fueron previstas, de acuerdo con las políticas, objetivos y metas fijadas previamente para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

George E. Bonnett afirma que “el control interno es la coordinación de los sistemas de contabilidad y procedimientos de oficina, de tal manera que el manejo de un empleado que lleve a cabo sus labores, delineadas en forma independiente, compruebe continuamente el trabajo de otros empleados hasta determinado punto que pueda involucrar la posibilidad de fraude”. (Trejo Téllez, 2004, pág. 183)

Robert U. Montgomery, por su parte establece: “El control interno implica que los libros y métodos de contabilidad así como la organización en general de un negocio, están de tal manera establecidos, que ninguna de las cuentas o procedimientos se encuentran bajo el control independiente y absoluto de una sola persona; sino por el contrario, el trabajo de un empleado es complementario del hecho por otro y que se hace una auditoría continua de los detalles del negocio.” (Gómez, 1981, pág. 146)

El control interno se define como un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetividad en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones. (Samuel Mantilla, 2005)

Se puede concluir que el control interno es un medio para solucionar ciertos problemas de la organización, mas no es la solución total del problema. Para que sea logrado debe ser realizado por personas, no debe quedar escrito solo como un manual de procedimientos; proporciona una seguridad razonable no absoluta para la organización y finalmente busca relacionar los objetivos de una o más categorías.

3.2 COMPONENTES Y TIPOS DE CONTROL INTERNO

Los componentes del control interno son cinco y están relacionados entre sí. Estos componentes muestran un dinamismo en los sistemas de control ya que pueden influenciar una con respecto a la otra.

Gráfico N° 10: Componentes del control Interno

Fuente: Control Interno Informe COSO

3.2.1 Ambiente de Control

Es la base en el desarrollo de las actividades, representa el trabajo realizado por las personas que trabajan en la empresa convirtiéndose en el motor de la misma.

La empresa cuenta con 3 personas en el área contable para el desarrollo de sus actividades, las personas encargadas de la parte tributaria son el asistente contable y el contador general. Existe mucha rotación por parte del personal contable es por eso que existe falta de información. La dirección ve la necesidad de mantener a su personal estable y por eso quiere facilitar todo tipo de recursos para que esto suceda, y de esta manera evitar retraso en el envío de la información y pagos adicionales a los que debe realizar la empresa.

3.2.2 Evaluación de Riesgos

La entidad debe tener clara cuáles son sus riesgos para enfrentarlos, buscando mecanismos que apoyen a su análisis y administración.

EMPRESA MODELO S.A. como muchas otras pymes de servicios no tiene identificado los riesgos en cuanto a la parte tributaria. En este caso la empresa no cuenta con mecanismos que apoyen para identificar y evaluar los riesgos que tienen. Según lo observado la empresa tiene muchos problemas en cuanto al registro oportuno de sus actividades de compra y venta, lo que genera que las declaraciones mensuales sean tardías y provoca glosas para la empresa.

Para apoyar con la identificación y evaluación de dichos riesgos se realizará un modelo de matriz de riesgo que sirva para todo tipo de pymes, esta se puede observar en el papel de trabajo No. PDT_MR. El nivel de riesgo y confianza será determinado de la siguiente manera:

Tabla N° 11: Porcentaje de Riesgo

Nivel de Confianza			Nivel de Riesgo		
Alta	Media	Baja	Alta	Media	Baja
76%-95%	51%-75%	15%-50%	50%-85%	25%-49%	5%-24%

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Organismos del Sector Público.

Elaborado por: Verónica Cáceres

Los errores en decisiones por utilizar información incorrecta o desactualizada, registros contables no confiables, negligencia en la protección de activos, desinterés por el cumplimiento de planes, políticas y procedimientos

establecidos, así como actitudes manifiestas de incumplimiento de leyes y regulaciones han hecho que se establezca un modelo para el control y auditoría de las cuentas tributarias de la empresa.

3.2.3 Actividades de Control

Se debe contar con políticas y procedimientos que ayuden a manejar los riesgos en el cumplimiento de sus objetivos.

Las actividades de control se las registrarán en los papeles de trabajo que se detallan en la planificación preliminar papel de trabajo No. PDT_01.

La empresa no cuenta con actividades de control que den soporte para llevar de una manera determinada las obligaciones tributarias, es por eso que se ha determinado el flujo de procesos de dos actividades claves para las declaraciones mensuales los mismos que se encuentran en los papeles de trabajo No. PDT_31 y PDT_P32.

3.2.4 Información y Comunicación

Permite que todo el personal que labore en la entidad capte y transmita la información para el cumplimiento de sus operaciones.

El personal de EMPRESA MODELO S.A. conoce el reglamento interno de la empresa sin embargo no tiene un manual de procedimientos y funciones establecidos.

3.2.5 Monitoreo

Debe existir monitoreo permanente y total de los procesos ya que esto permite reaccionar, justificar y cambiar el sistema de acuerdo a las necesidades que se presenten.

La empresa solo cuenta con la supervisión de cada jefe de área en este caso el encargado de controlar si los registros contables que intervienen en las cuentas tributarias es el contador general.

3.2.6 Tipos de Controles

Existe varios tipos de control interno para el siguiente modelo aplicaremos controles preventivos y correctivos, pero se dará una breve explicación de cada tipo de control.

3.2.6.1 Controles directivos

Son aquellas dadas por los directivos de la empresa y que van en concordancia con los objetivos de la entidad.

3.2.6.2 Controles preventivos

Son todos los procedimientos que se dan para evitar que un riesgo se materialice.

3.2.6.3 Controles detectivos

Son todos los procedimientos que permiten descubrir la ocurrencia o materialización, de los riesgos o acciones.

3.2.6.4 Controles correctivos

Son todos los procedimientos que permiten restaurar la ocurrencia o materialización, de los riesgos o acciones.

3.2.6.5 Controles de recuperación

Son todos los procedimientos orientados a recuperar la capacidad de operación ante la materialización, de los riesgos o acciones.

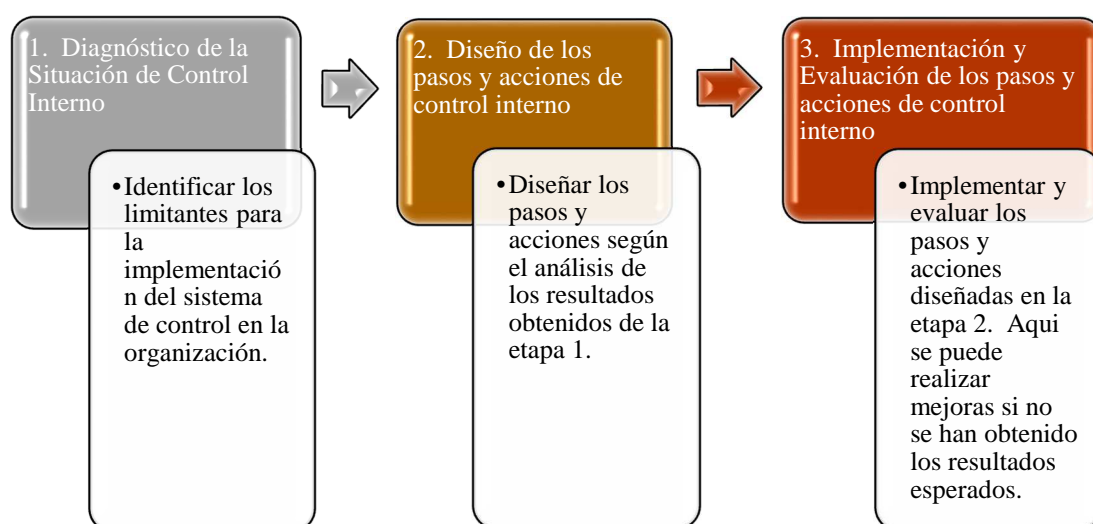
3.3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Están constituidos por las prácticas y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable que establece la administración para proporcionar seguridad

razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad. (Trejo Téllez, 2004, pág. 188)

Los procedimientos se enfocan en diferentes objetivos y niveles de las organizaciones, los mismos pueden ser detectives y preventivos; el primero descubre errores durante el desarrollo de las transacciones mientras que el segundo evita errores durante el desarrollo de las transacciones.

Gráfico N° 11: Procedimientos del control Interno



Fuente: <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/26/manproc.htm>

Elaborado por: Verónica Cáceres

La empresa no cuenta con procesos de control y lo que busca el modelo es proporcionarle formatos para que de acuerdo a ello exista un control de tal manera que facilite la auditoría tributaria.

Es por eso que los procedimientos que deberían seguir se los puede visualizar en los papeles de trabajo PDT_03 al PDT_28 donde se levanta la información y es como el auditor externo diagnostica la situación, diseña que se debe hacer en cada uno de los impuestos a tratar y plantea acciones en caso de incumplimiento de alguno de ellos.

3.4 INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

Un instrumento es cualquier objeto que se usa como medio para arribar a un fin. Es por lo tanto un medio o recurso, para arribar a lo que se desea conseguir. (De Conceptos, 2013)

En el caso de la empresa el instrumento de control en cuanto a la parte tributaria es el sistema contable que es de donde se va a sacar toda la información con respecto a libros para así cotejarlos con lo declarado en los formularios del SRI.

El sistema contable que usa la empresa es KOHINORDBS es un Sistema Integral de Información Administrativa, Financiero y Contable desarrollado en ambiente Windows con arquitectura cooperativa Cliente Servidor. Su objetivo principal es brindar soporte en todos los procesos operativos de las empresas, así como, sustentar con información confiable las decisiones gerenciales.

Las ventajas principales que ha tenido la empresa con este sistema es que elimina la redundancia de la información y facilita el acceso a la misma.

Este sistema tiene varios módulos pero nosotros nos enfocaremos en los que intervienen en la parte tributaria y son:

3.4.1 Módulo de compras y pagos

Administra la información tributaria para la declaración de impuestos y posterior entrega en medios magnéticos al Servicio de Rentas Internas. Los atributos con que cuenta el subsistema de Compras son:

- Control y seguimiento del Proceso de Adquisición desde la emisión de la Orden de Compra hasta su cancelación.
- Registro de compra de artículos con actualización de precios automáticas.
- Registro de adquisición de bienes y servicios, exentos o gravados con tarifa 0% y 12% de IVA.
- Inscripción de notas de crédito en compras por descuentos y/o devoluciones.
- Direccionamiento de la información para la preparación y declaración de impuestos.
- Gestión de la información tributaria concerniente al Anexo Transaccional y a Retenciones en la Fuente.
- Contabilización en línea por Centros de Costos.

3.4.2 Módulo de ventas y cobros

Aporta al control del proceso de Cobranzas a través del registro y mantenimiento de las Cuentas por Cobrar, así como, de su desembocadura en Tesorería por efecto de la recepción y posterior depósito de valores. Las características principales de este subsistema son:

- Gestión de la información tributaria relativo al Anexo Transaccional e Impuestos.
- Control y seguimiento del Proceso de Ventas desde el Pedido del Cliente hasta su cancelación.
- Manejo de todos los documentos de facturación autorizados por la Ley que respaldan la comercialización de bienes y de servicios.
- Inscripción de notas de crédito en ventas por descuentos y/o devoluciones, en caso de artículos.
- Factibilidad para preparar Productos o Servicios Compuestos.
- Liquidación automática de comisiones a vendedores en base a presupuestos, tipo de inventario y/o cartera cobrada.
- Contabilización automática por lotes y Centros de Ingresos.

3.4.3 Módulo de nómina

Simplifica el cálculo y registro contable de los rubros correspondientes a Roles de Pago. Adicional a los reportes internos, emite aquellos solicitados por Entidades Bancarias, Tributarias y de Seguro Social. Sus atributos son:

- Gestión de la información de Ingresos y Descuentos de Empleados para la generación y entrega de archivos planos al SRI por Ingresos en Relación de Dependencia.
- Determinación de los Rubros de Roles a través de fórmulas conforme las políticas empresariales.
- Especificación individualizada de Tipos de Roles y de los Rubros que lo componen.
- Control de cuotas de préstamos a empleados.
- Importación de archivos planos con la información de horas de entrada y salida de trabajadores para la liquidación de horas extras.
- Creación de archivos planos solicitados por Instituciones Financieras para la acreditación de sueldos en las cuentas corrientes o de ahorros de Funcionarios.
- Contabilización automática por Centros de Costos.

3.4.4 Módulo de contabilidad

Estos vinculan los elementos de una transacción, de cualquiera de los módulos, con una característica en particular, con un Débito o Crédito a una Cuenta Contable dentro de un asiento específico. En este sistema se distinguen los siguientes atributos:

- Control Presupuestario basado en el Plan de Cuentas.
- Facilidad para la creación de plantillas de Asientos Contables.
- Creación de Tipos de Comprobantes de Diarios específicos para cada tipo de transacción que se registre.

3.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La revisión de la información es la parte más relevante del control interno, ya que aquí se obtiene información de la organización y de los procedimientos que sirven de base para realizar las pruebas necesarias.

La información que se recibe debe ser proporcionada por el personal a cargo y realmente involucrado con el tema, generalmente se lo realiza mediante una entrevista. Las anotaciones que hace el auditor pueden ser plasmadas en cuestionarios, diagramas de flujo, cuadros de decisión, según le convenga.

Para la evaluación del control interno de la empresa se utilizará el método de muestreo para la verificación de los documentos y el método de cuestionario o preguntas para levantar la información necesaria.

El tamaño de la muestra para EMPRESA MODELO S.A. va a depender del número de transacciones y de la calidad de control interno que posee la empresa, en este caso el número de documentos solicitados será alto ya que la empresa si bien no posee una gran cantidad de registros su nivel de control interno es bajo.

Se solicitará a los encargados entregar los documentos físicos que respalden la información que se encuentra en el sistema contable, y de esta manera verificar que se está cumpliendo con el archivo adecuado de los documentos. Todo lo solicitado para esta evaluación se puede ver en la Tabla No. 4.4 Cuestionario de Control Interno.

Para el método del cuestionario la evaluación se la hará con base a preguntas, las cuales deben ser contestadas por parte de los responsables de la parte tributaria.

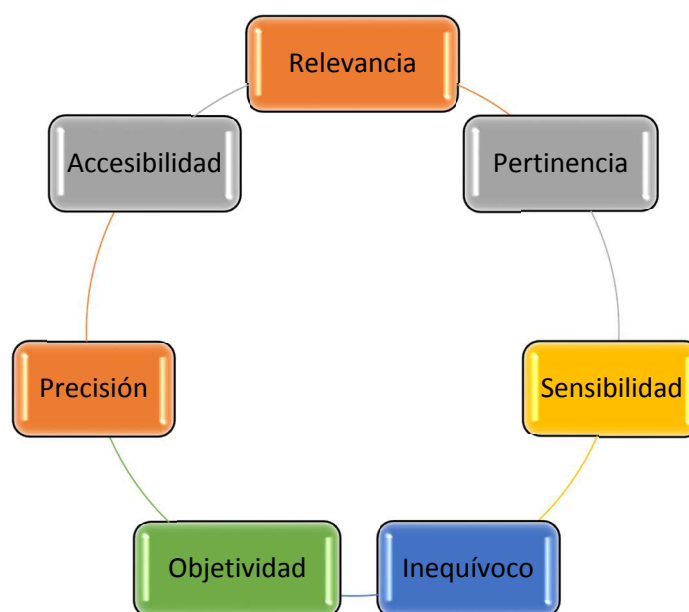
Por medio de las respuestas dadas en los papeles de trabajo el auditor obtendrá una evidencia que deberá constatar con procedimientos alternativos los cuales ayudarán a determinar si los controles operan tal como fueron diseñados. La aplicación de este cuestionario ayuda a determinar las áreas críticas de una manera uniforme.

3.6 INDICADORES DE GESTIÓN PARA EL CONTROL INTERNO

Los indicadores son cuantificadores de los resultados obtenidos, sirven para determinar si logramos cumplir con los objetivos y la planificación trazada. Permiten

medir y evaluar la gestión realizada mediante el control interno y dan la pauta para mantener o mejorar las acciones tomadas hasta ese momento, y de ser el caso replantear los procedimientos que lleven al cumplimiento de los mismos.

Gráfico N° 12: Características de los indicadores de Gestión



Fuente: Investigación realizada
Elaborado por: Verónica Cáceres

Entre las características que deben tener los indicadores esta la relevancia ya que describe la información trascendental que permite la toma de decisiones, la pertinencia que refleja el cumplimiento de los objetivos de la empresa a lo largo del tiempo, los indicadores también deben tener sensibilidad para poder adaptarse a las distintas variaciones que puedan darse, adicionalmente deben ser inequívocos, objetivos, precisos y accesibles para que demuestren claridad manteniendo un rango de error aceptable.

A continuación se presentan algunos indicadores tributarios que permitirán evaluar y prevenir el riesgo de ser visitados por la administración tributaria. Con la planeación

tributaria se consigue disminuir la carga impositiva teniendo claro que no se incurre en fraude que luego generan dificultades a la empresa.

Tabla N° 12: Indicadores de Control Interno Tributario

Indicador	Descripción	Cálculo
Tasa efectiva de contribución.	Nos indica el nivel de contribución de la empresa sobre la renta líquida o neta.	Impuesto a cargo / Ingresos brutos
Absorción del nivel de ingresos por las cargas de la operación.	Indica la eficiencia operativa de la empresa.	Total de deducciones (Costos + deducciones) / ingresos netos.
Rotación o relación costos de venta-ingresos.	Indica el comportamiento de los márgenes de operación los que posteriormente se compara con otras empresas del mismo sector económico.	Costos de venta / Ingresos brutos
Relación deducciones-ingresos.	Representa la proporción de deducciones diferentes a los costos de venta o producción frente a las ventas o ingresos.	Deducciones / Ingresos brutos.
Relación impuesto sobre renta líquida gravable.	Determina si hubo o no un error aritmético que es una de las causas de sanción.	(Impuesto de renta / Renta líquida gravable) = A la tarifa del impuesto sobre la renta.
Relación salarios-prestaciones-ingresos.	Determina el nivel de contribución o aportes en seguridad social, lo que es comparado con contribuyentes del mismo sector. Esto es importante en la medida en que los gastos de nómina son deducibles siempre y cuando se acredite el pago de la seguridad social.	Salarios, prestaciones / Ingresos netos.
Relación descuentos tributarios-impuesto de renta.	Determina la proporción o utilización de los descuentos tributarios, en la medida que el indicador sea mayor, existe mayor riesgo de visita.	Descuentos tributarios / Impuesto de renta

Fuente: Página Web <http://www.gerencie.com/auditoria-tributaria.html>

Elaborado por: Verónica Cáceres

3.7 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

El Manual de Procedimientos es un elemento del Sistema de Control Interno, el cual es un documento instrumental de información detallado e integral, que contiene, en forma ordenada y sistemática, instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y reglamentos de las distintas operaciones o actividades que se deben realizar individual y colectivamente en una empresa, en todas sus áreas, secciones, departamentos y servicios. (Astudillo, 2011)

Un manual de procedimientos es un instrumento que ayuda a una adecuada realización de las actividades diarias de las diferentes áreas de una organización. En debe contar con el secuencial de las actividades, el tiempo en el que se debe realizar, los insumos entendiéndose estos sean materiales, tecnológicos o financieros, la metodología a utilizar y el control que va a tener dicho procedimiento para que obtener los resultados esperados.

Para el presente trabajo se aportara con el manual de procedimiento para el mejoramiento de los procesos del área contable que no están siendo efectiva al momento de realizar sus declaraciones son los procesos de registros de facturas de compra y proceso de facturación de ventas. Los mismos que se pueden ver en los anexos del presente trabajo. Cabe recalcar que este manual así como los flujo gramas son referenciales para que la empresa puede realizar de una mejor manera estos procesos queda a disposición de la Empresa Modelo S.A. aceptarlos o no.

3.8 TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Este sector de la economía del estado aporta de manera significativa mediante el pago de tributos al Presupuesto General del Estado. Constituyen el vínculo entre el sujeto activo o beneficiario de los recursos que es el estado y el sujeto pasivo generador de los recursos impositivos que es el contribuyente.

Los ingresos que se dan por la recaudación tributaria aunque son de manera unilateral e impositiva son importantes tanto en la política fiscal como para el desarrollo económico del país. La administración tributaria busca el cumplimiento voluntario y las acciones de fiscalización que puedan emprenderse, por estas razones es primordial que los contribuyentes tengan toda la información necesaria con relación al cumplimiento tributario.

Los tributos son pagos o prestaciones obligatorias, que los sujetos pasivos deben cumplir por las disposiciones establecidas en una ley impositiva, que se satisfacen pecuniariamente de manera general, considerando la capacidad contributiva que base imponible o hecho generador, como lo establece el Código Tributario en su artículo 16 “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”. (Jara, 2012)

Tabla N° 13: Tributos



Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Los tributos son pagos obligatorios establecidos por la ley y que exige el Estado sobre la base de la capacidad de contribución de los agentes económicos, entendiéndose como cualquier empresa que realice actividades de negocio en el Ecuador, para cumplir con finalidades específicas de Estado.

En el Art. 1 del Código Tributario señala que se entiende por tributos los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

3.9 TIPOS DE TRIBUTOS

3.9.1 Impuestos

Son aquellas prestaciones en dinero que los contribuyentes están obligados a pagar por ley, estas prestaciones son exigidas por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. El pago de impuestos que lo realizan los contribuyentes no constituyen una contraprestación directa por el Estado que el contribuyente

pueda exigir, dicho de otra manera es una contribución que paga un ciudadano por vivir en sociedad.

Los impuestos son considerados como ingresos públicos creados por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

Actualmente en nuestro país están vigentes entre otros los siguientes impuestos:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Importación
- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales
- Impuesto a los espectáculos públicos

3.9.2 Tasas

Son también prestaciones en dinero que deben pagar los contribuyentes cuando reciben la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Solo quienes sean usuarios de algún servicio prestado por el estado, tienen la obligación de pagar las tasas, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Las principales tasas vigentes en el país son:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias
- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica

- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

3.9.3 Contribuciones especiales

El Estado o ente recaudador exige a los contribuyentes ciertas sumas de dinero para la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción proporcionara un beneficio económico en el patrimonio de los contribuyentes.

En el Art. 396 de la Ley de Régimen Municipal, menciona a las Contribuciones Especiales, y nos dice que tienen como objeto el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

En el Art. 401 de la misma Ley, se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- Repavimentación urbana;

- Aceras y cercas;
- Obras de alcantarillado;
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- Plazas, parques y jardines; y,
- Otras obras que las municipalidades determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Tabla N° 14: Clasificación de los Tributos

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS		
IMPUESTOS	TASAS	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
Por transferencia de dominio bienes y servicios	Por servicios prestados por el Estado	Por obras infraestructura públicas ejecutadas por el Estado
NACIONALES	NACIONALES	NACIONALES
A LA Renta.	Administrativos.	Construcción y Ampliación
Al Valor Agregado.	Portuarios y Aduaneros.	Parques y Jardines.
A los Consumos	Correos	Aceras y Cercas.
Especiales.	Embarque.	Apertura, ensanche vías.
Otros.	Otros.	Sistemas de Agua Potable.
MUNICIPALES	MUNICIPALES	CONSTRUCCIÓN VÍAS
Sobre la Propiedad	Servicios Básicos	
De Alcabala	Recolección Basura	Alumbrado Público
Sobre los Vehículos	Alcantarillado	Otros.
Otros.	Otros.	

Fuente: (sri, ww.sri.gob.ec)

Elaborado por: Verónica Cáceres

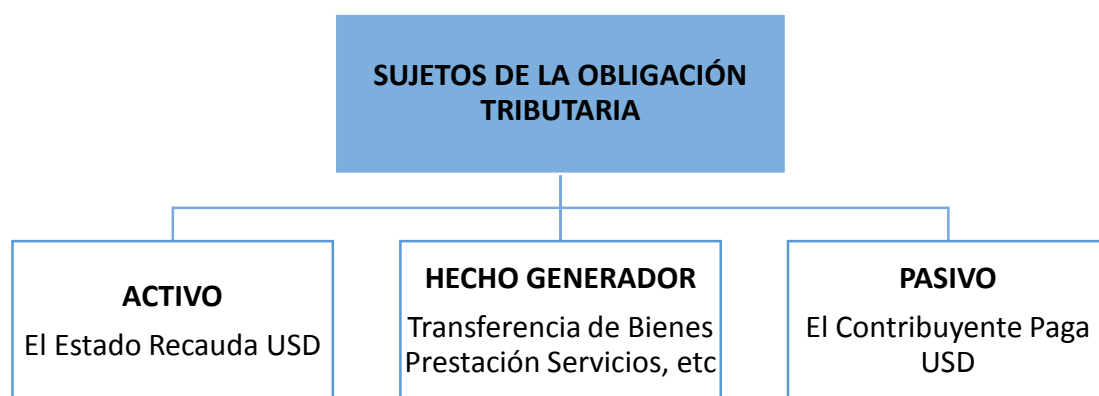
3.10 SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad a la ley de Régimen Tributario Interno los sujetos de beneficio y obligación tributaria son:

Sujeto activo.- Según el Art. 3 el sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Sujetos pasivos.- Según el Art. 4 son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.” A modo de ilustración se determina:

Gráfico N° 13: Sujetos de la obligación tributaria



Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Verónica Cáceres

En términos generales la legislación vigente y de conformidad al número y tipo de Registro Único de Contribuyentes las Pymes desde el punto de vista de sujetos pasivos o contribuyentes se clasifican en:

- Personas Naturales
 - Obligadas a no llevar contabilidad
 - No obligadas a llevar contabilidad

- Personas Jurídicas o Sociedades
 - De personas.
 - De Capital

3.11 IMPUESTOS A TRATARSE EN EL MODELO

Se tomaran en cuenta los siguientes impuestos que serán el punto de partida para armar el modelo propuesto:

3.11.1 Impuesto a la Renta (IR)

Se aplica sobre las rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal.

La base imponible de este impuesto se obtiene de todos los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones de tales ingresos.

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- a) Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- b) Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (Servicio de Rentas Internas - SRI, 2012)

3.11.1.1 Anticipo del Impuesto a la Renta

Constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el RALORTI, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

3.11.1.2 Plazos para el Pago del Anticipo

Se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago.

El saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración.

Según Resolución No. NAC-DGERCGC12-00231 del Servicio de Rentas Internas firmada el 23 de abril del 2012, se aprueba el Formulario 115 para el Pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.

En el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se describe quienes están obligados a pagar el Anticipo y la forma de calcular el Anticipo.

Tabla N° 15: Calculo del Anticipo del IR

Quien	a) Personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual	b) Personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades
Fórmula	50% imp. A la renta (-) ret. Fte. Imp. Renta del ejercicio fiscal anterior	0.2% del patrimonio +0.2% del total de costos y gastos deducibles imp. A la renta +0.4% del activo total +0.4% del total de ingresos gravables
Plazo y forma de pago	-50% en julio y 50% en septiembre del respectivo ejercicio fiscal al que corresponda el anticipo, según el noveno dígito del ruc	-el valor del anticipo menos las retenciones del ejercicio fiscal anterior se pagará en dos cuotas: -el 50% en julio y 50% en septiembre del ejercicio fiscal al que corresponda el anticipo, según el noveno dígito del ruc. -y la diferencia se pagara en la declaración del impuesto a la renta.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Verónica Cáceres

3.11.2 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (RFIR)

Las personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para

quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. (Servicio de Rentas Internas - SRI, 2012)

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables se puede observar en la página web del Servicio de Rentas Internas – SRI.

3.11.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Tabla N° 16: Plazos para declaraciones de IVA mensual

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento(hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art.158)

Elaborado por: Verónica Cáceres

3.11.4 Participación Laboral (PL)

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

Y según la Resolución NAC-DGER2008-0621 emitida por el SRI el 15 de mayo del 2008 y publicada en el Registro Oficial el 23 de mayo del 2008, resuelve que:

Art. 1.- Los empleadores que, en virtud de lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se constituyen en agentes de retención del impuesto a la renta de los contribuyentes que trabajan bajo relación de dependencia, deberán considerar los gastos personales referidos en la Ley y en el Reglamento

para el cálculo del impuesto a la renta y por ende para las retenciones a ser efectuadas mensualmente, en los términos previstos en dicho reglamento y esta resolución.

Art. 2.- Los contribuyentes que laboran bajo relación de dependencia presentarán a su empleador, en documento impreso, en dos ejemplares iguales, una proyección de los gastos personales susceptibles de deducción para efecto de cálculo del impuesto a la renta que consideren incurrirán en el ejercicio económico en curso. Dicha información deberá contener el concepto y el monto estimado o proyectado durante todo el ejercicio fiscal dentro de los límites establecidos en la ley, en el formato previsto en la presente resolución.

El empleador recibirá ambos ejemplares y devolverá uno de ellos al empleado indicando el lugar y fecha de su recepción, con su firma y rúbrica o de la persona designada por él para recibirlo.

El empleador no tendrá ninguna responsabilidad sobre la información correspondiente a la proyección de gastos personales que presenten sus empleados para efectos de la retención en la fuente del impuesto a la renta.

Art. 3.- El empleador efectuará la retención en la fuente por el impuesto a la renta de sus trabajadores en forma mensual. Para el efecto, deberá sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador, excepto décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, proyectadas para todo el ejercicio económico y deducirá los valores a pagar por concepto del aporte individual al Seguro Social,

siempre que hayan sido pagadas por el empleado, así como también el valor de los gastos personales proyectados que le haya presentado el trabajador.

Sobre la base imponible así obtenida, se aplicará la tarifa contenida en la tabla del artículo 36 la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con lo que se obtendrá el impuesto proyectado a causarse en el ejercicio económico. El resultado obtenido se dividirá para doce, para determinar la alícuota mensual a retener por concepto de impuesto a la renta.

El empleado estará exento de la obligación de presentar su declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando perciba ingresos únicamente en relación de dependencia con un sólo empleador y no aplique deducciones de gastos personales. En este caso, el comprobante de retención entregado por el empleador, reemplazará a la declaración del empleado.

En el caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal se produjeran cambios en las remuneraciones o en la proyección de gastos personales del trabajador, el empleador efectuará la correspondiente re liquidación para propósitos de las futuras retenciones mensuales. Cuando el empleado considere que su proyección de gastos personales será diferente a la originalmente presentada, deberá entregar un nuevo documento para la re liquidación de las retenciones futuras que correspondan.

En cualquier caso el empleado estará obligado a presentar en el mes de octubre de cada año un nuevo documento de sustento de gastos personales con el cual el

empleador deberá re liquidar el impuesto a la renta proyectado y, de ser el caso, procederá a realizar las retenciones correspondientes hasta el final del año.

Tabla N° 17: Plazos para presentar el anexo de retenciones en la fuente por relación de dependencia (RDEP)

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento(hasta el día)
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero
Internet	Último día del mes

Fuente: Tomado de Resolución N° NAC-DGER2008-0621, Registro Oficial del 23 de mayo del 2008

Elaborado por: Verónica Cáceres

3.11.5 Impuesto a la Salida de Dividas (ISD)

Este impuesto se da por el envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales. La tarifa del Impuesto a la Salida de Dividas, también denominado ISD, es del 5%.

Lo deben pagar todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades privadas, nacionales y extranjeras. Las instituciones financieras así como el

Banco Central son agentes de retención de este impuesto. Los Courier que envíen divisas al exterior por parte de sus clientes son agentes de percepción.

A fin de no ser objeto de retención, las transferencias efectuadas al exterior por los sujetos señalados en este párrafo deben estar acompañadas del formulario de “*Declaración de transacción exentas / no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas*”, mismo que se llenará únicamente a través de internet. (Servicio de Rentas Internas - SRI, 2012)

Estos impuestos se pagan sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior. También causan ISD los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital, intereses y comisiones generados en crédito externos gravados con el impuesto, así como aquellos relacionados al pago de importaciones de bienes, servicios e intangibles, aún cuando los pagos no se hagan por transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del sujeto pasivo o de terceros. (Servicio de Rentas Internas - SRI, 2012)

El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

4 MODELO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

4.1 INTRODUCCIÓN

El modelo de auditoría tributaria en este caso busca verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Modelo S.A. según lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario para determinar si existen o no errores en las declaraciones y poder dar un criterio sobre la razonabilidad de las mismas.

El modelo de Auditoría Tributaria que se plantea en este capítulo comprende como las fases de auditoría, que comprende: la planificación, la ejecución de trabajo, y el informe tributario y consiste en determinar los procedimientos que se van a utilizar, la extensión de las pruebas que se van a aplicar, la oportunidad de las mismas, los diferentes papeles de trabajo en los cuales se resumirán los resultados y los recursos tanto humanos como físicos que se deberán asignar para lograr los objetivos propuestos.

4.2 DESARROLLO DE AUDITORIA TRIBUTARIA

4.2.1 Planificación: Análisis de los Puntos Sensibles en el Sector de las Pymes Para la Elaboración del Modelo

4.2.1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Proponer un Modelo de Programas de Auditoría Tributaria para ser aplicado por los departamentos de Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas de servicios.

Objetivos Específicos

- Proporcionar un Modelo de Auditoria Tributaria para las Pymes de servicios que les permita cumplir con el marco legal, preparación y presentación de información tributaria razonable, confiable y oportuna.
- Brindar un formato de papeles de trabajo y de Informe de Auditoría Tributaria al departamento de Contabilidad de las pymes de servicios.

- Disponer de lineamientos preestablecidos para la ejecución de actividades tributarias de las pymes de servicio.
- Actualizar el conocimiento del personal a cargo de la parte tributarias de las pymes de servicios con respecto a las Leyes Fiscales y Tributarias.
- Mejorar la calidad de la información y permitir a sus usuarios la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

4.2.1.2 Índices, marcas y referencias de auditoría

Las marcas de auditoría son símbolos que utiliza el auditor como prueba del desarrollo del trabajo realizado, con el fin de que se evidencie el trabajo realizado en el proceso de auditoría.

Para el siguiente modelo el personal encargado de la auditoría debe utilizar exclusivamente las siguientes marcas, las mismas que deben ser escritas con lápiz de color rojo:

Tabla N° 18: Marcas de Auditoría

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
√	Revisado
∑	Totalizado / Sumado
⊙	Conciliado
Ⓟ	Pendiente de aclarar
≡	Documentos validados físicamente
↕	Cotejado con libro mayor
∂	Cotejado con declaraciones
↔	Cotejado con fuente externa
≠	Error Aritmético
γ	Cálculos matemáticos revisados
℄	Sin documento
•	Incluir Informe
∅	No reúne requisitos
μ	Corrección realizada
«	Pendiente de registro

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

4.2.1.3 Pedido de la oferta (Orden de trabajo)

Quito, 21 de Mayo del 2014.

Señores:

EMPRESA MODELO S.A.

Presente:

Pedido de la oferta.

Reciban un cordial saludo de parte de **AUDITORA**, espero se encuentren cosechando éxitos en las labores que desempeñan.

Nos es grato informarle que nuestra empresa ofrece servicios de auditoría tributaria con base a normativa tributaria, rigiéndose por las leyes establecidas en nuestro país.

Por lo cual, ponemos a sus órdenes nuestra oficina, para poder realizar el trabajo de auditoría externa requerido por su entidad, para lo cual es importante mencionar los siguientes aspectos:

I. Planeación

Nuestras actividades de planeación consisten entre otras en la comprensión del negocio del ente económico, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos, la mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permitan evaluar el riesgo a nivel de cuenta, transacciones y riesgos específicos identificados o no identificados y desarrollar un plan de auditoría adecuado.

La planificación tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico. En consecuencia, la planificación tributaria busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con miras a reducir o diferir la carga impositiva del contribuyente tanto como sea posible de acuerdo a la ley.

II. Auditoria tributaria.

Se hará revisión especial a los saldos de las cuentas que hacen parte de los Estados Financieros que se realizaron durante el año 2013, así como de procedimientos específicos de los Informes, presentando los Dictámenes e Informes correspondientes preparados de acuerdo con las leyes de nuestro país.

III. Informes

Para la Junta General de Accionistas

Periódicamente y en su debida oportunidad se presentará a los Órganos de Administración y Vigilancia, información sobre la contabilidad, e informe tributario de cumplimiento de obligaciones.

IV. Valor del servicio

El monto de nuestros honorarios será por un valor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,000.00), más IVA, pagaderos en tres pagos iguales, el primer pago a la aceptación de la presente, el segundo pago al finalizar el mes de Mayo de 2014 y el último pago a la entrega del informe tributario, comprometiéndonos a entregar un avance en cada ocasión en que obtengamos un hallazgo de importancia relativa.

4.2.1.4 Propuesta de servicios

PROPUESTA DE SERVICIOS

Quito, 21 de Mayo del 2014.

EMPRESA MODELO S.A.

Edificio Catalina Plaza 6to. Piso, calle Catalina Aldaz y Eloy Alfaro.

PRESENTE.

WILSON SUAREZ

Representante Legal EMPRESA MODELO S.A.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, nos complace presentar nuestra propuesta de servicios profesionales correspondiente a la auditoría externa tributaria de Empresa Modelo, S.A. al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro enfoque

Estamos convencidos de que las auditorías no son todas iguales. Aun cuando utilizamos técnicas de auditoría asistidas por computadoras, muestreo estadístico y nuestra capacidad instalada de especialistas en evaluación de sistemas de información, nuestro enfoque se basa

primordialmente en el juicio y experiencia del equipo de auditores asignados al trabajo.

Independientemente del resultado matemático de nuestras técnicas de auditoría, nuestro personal profundiza en áreas donde nuestra experiencia ha revelado debilidades y posibles problemas significativos. Nuestro trabajo no consiste únicamente en asegurarnos que las cifras y controles contables sean razonables, sino también, en verificar si las operaciones fueron ejecutadas de una manera eficiente y efectiva durante el período bajo examen.

En resumen, podemos afirmar que la selección de AUDITORES es la más ventajosa, por capacidad y experiencia, nuestra intachable reputación en el ambiente nacional, aseguran que:

- Se beneficiaran de nuestro enfoque orientado a identificar áreas donde existan problemas potenciales significativos y de la asesoría a funcionarios de la empresa en la solución de los problemas que se detectan.
- Experimentaran una satisfactoria relación costo/beneficio, ya que el monto de nuestro honorarios se considera en extremo razonable, dados los objetivos que habremos de satisfacer.

Nuestros honorarios

Por la asistencia profesional que aquí cotizamos, nuestra firma facturaría 2.000.00 dólares (Dos mil dólares americanos) más gastos, más Impuesto al Valor Agregado.

Los honorarios indicados, están basados en circunstancias estándar. Cualquier circunstancia extraordinaria que nos haga requerir inversión de tiempo adicional para el desarrollo de nuestro trabajo será notificada oportunamente al representante de la compañía, para su evaluación.

Todos los integrantes del grupo de profesionales asignados a esta importante auditoría esperamos tener la oportunidad de unir esfuerzos y aportar, en beneficio del logro de los objetivos y metas del trabajo, el máximo de nuestra capacidad, para las altas autoridades de Empresa Modelo S.A., reciban el beneficio de una revisión objetivo y profesional en apoyo de sus esfuerzos por fortalecer los alcances de su gestión.

Si esta propuesta cumple con sus requisitos, le agradeceremos firmar y enviar devuelta la “carta de aceptación, con lo cual podremos planificar la asignación del personal necesario para este trabajo, con la debida anticipación.

Muy atentamente,

AUDITORES.

4.2.1.5 Carta de aceptación de la oferta

Señor:

AUDITORES

Ciudad.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Asunto: Aceptación oferta.

Muy respetuosamente me permito informarle que revisada su propuesta para la “AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL AÑO 2013”. Esta Entidad acepta su oferta por cumplir con todos los requisitos exigidos y por ajustarse a la necesidad requerida.

De igual manera se permite comunicar que la Supervisión del Contrato estará a cargo de la Gerencia General.

Datos básicos de la oferta presentada:

Propuesta presentada por: VERÓNICA CÁCERES

C.C. 20.701.678 expedida en Quito – Ecuador.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$2.000.00

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES CALENDARIO.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

Profesionales

- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS:
- INGENIERO DE SISTEMAS:

Por lo anterior y por ajustarse a la necesidad de La empresa Modelo S.A., reitero la aceptación de su propuesta.

Atentamente,

WILSON A. SUAREZ

Representante Legal EMPRESA MODELO S.A.

4.2.1.6 Carta compromiso (Comunicación del inicio del examen)

Quito, 21 de Mayo de 2014

Señores

EMPRESA MODELO S.A.

Edificio Catalina Plaza 6to. Piso, calle Catalina Aldaz y Eloy Alfaro

Presente.

CARTA COMPROMISO

De acuerdo al requerimiento solicitado por parte del representante legal de la EMPRESA MODELO S.A. sobre el desarrollo de la auditoría tributaria correspondiente al año que termino al 31 de diciembre del 2013.. El objetivo de nuestro análisis es expresar una opinión sobre los estados financieros.

La auditoría será realizada con el objetivo de que se exprese una opinión sobre si la presentación de información tributaria es razonable, confiable y oportuna.

Se efectuara la auditoría de acuerdo con normativa tributaria ecuatoriana. Dichas normas requieren que se planee y desempeñe la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si las declaraciones tributarias están libres de representaciones erróneas importantes, esto se lo realizará mediante el examen, sobre una base de pruebas, de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en las declaraciones, se evaluará los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por el departamento contable.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún

algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

La auditoría está programada así:

Inicio del trabajo: 21 de mayo del 2014.

Terminación del trabajo de campo: 30 de mayo del 2014.

Entrega de informe de auditoría: 20 de julio del 2014.

Los honorarios de la auditoria se basaran en el tiempo trabajado por los miembros de nuestro personal a las tarifas ordinarias más los gastos directos, les notificaremos de inmediato cualquier circunstancia que pueda alterar significativamente la cotización inicial de \$ 2,000.00

A fin de que trabajemos con la máxima eficiencia, se da por entendido que el 25 de mayo del 2014 su personal contable nos proporcionara el balance de comprobación de fin de año

Si todo esto corresponde a lo que ustedes aceptaron, favor de firmar esta carta en el espacio indicado y de devolvernos una copia a la brevedad posible.

Con respeto y efecto.

AUDITORES

4.2.1.7 Cronograma

Tabla N° 19: Cronograma de Actividades

Cliente

EMPRESA MODELO S.A.

No	Actividades	Mayo	Junio				Julio		
		3 sem	1 sem	2 sem	3 sem	4 sem	1 sem	2 sem	3 sem
1.	Planificación.								
1.1.	Conocimiento del cliente.								
1.2.	Objetivos de la auditoria.								
1.3.	Naturaleza y alcance de la auditoria.								
1.4.	Evaluación del control interno.								
1.7	Programas de trabajo.								
2.	Ejecución								
2.1.	Desarrollo anexos.								
3.	Preparación De Informes.								
3.5.	Informe de auditoría.								
Elaborado Por: Verónica Cáceres		Revisado Por:							
Fecha: 21/05/2014		Fecha:							

Fuente: Investigación realizada**Elaborado por:** Verónica Cáceres

4.2.1.8 Cuestionario preliminar

Ciente:**EMPRESA MODELO S.A.****Calle Catalina Aldaz y Eloy Alfaro.****Edificio Catalina Plaza****Tabla N° 20: Cuestionario Preliminar Periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 Dirigido al personal contable: Contador General**

GENERALIDADES.	
Razón social	Empresa Modelo s.a.
dirección principal	Calle Catalina Aldaz y Eloy Alfaro
teléfono	2546748
fax	2546750
actividad principal	Outsourcing de Servicios Petroleros
actividad Secundaria	Exploración, perforación, área de producción de gas y petróleo, equipos
nombre de los accionistas	Pedro Enrique Orihuela Martín Peñaherrera Oléas José Luis Zirrit Recalde
nombre de los funcionarios principales	Presidente: Pedro Enrique Orihuela Gerente General: WILSON SUAREZ
objeto social de la compañía,	Sociedad anónima
Capital pagado.	10000.00
registro único de contribuyentes	1792331951001
Cámara de afiliación.	
ORGANIZACIÓN.	
Organigrama estructura,	SI
Organigrama posicional	NO
Organigrama funcional	NO
manual de procedimientos	NO
ESTADOS FINANCIEROS,	
Cuáles son?	
Activo	\$ 476.183,68
Pasivo	\$ 182.312,00
Capital contable	\$ 10.000,00
Ingresos anuales,	\$ 860.400,00

GENERALIDADES.	
gastos	\$ 77.680,56
utilidades	\$ 239.711,19
créditos bancarios	NO
montos	NO
vencimientos	NO
avales	NO
garantías,	NO
¿Qué relación ha tenido la compañía con otros contadores públicos, que servicios ha obtenido?	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS
Dispone servicios de comisario?	NO
CONTABILIDAD	
Sistema computarizado?	SI
Nombre?	Trial Peachtree Accounting
Licencia de uso?	SI
Dispone de departamento de sistemas?	NO
Existe un catálogo de cuentas en uso?	SI
Existe un sistema definido de costos?	NO
El método de valuación de inventarios que se utiliza?	PROMEDIO PONDERADO
SITUACION ACTUAL CONTABLE	
fecha de los últimos estados financieros,	31/12/2013
Diario	SI
Mayor,	SI
inventarios y Balances	SI
Balances	SI
Registro de aumento y disminuciones de capital	NO
registro de accionistas,	SI
auxiliares de resultados	NO
auxiliares de cuentas de balance	NO
FISCAL,	
declaración anual de impuesto a la renta,	31/12/2013
declaración mensual de IVA,	EN EL 2013
pago de participación utilidades de los trabajadores,	\$ 57.087,68
pago de los impuestos municipales,	NO
informe obligaciones tributarias,	NO
es contribuyentes especial	NO
Elaborado por:	Verónica Cáceres

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

AUDITORES

4.2.1.9 Memorandum de planificación de auditoría

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. Datos

Nombre o Razón Social: EMPRESA MODELO S.A.

Número de Identificación Tributaria: 1792331951001

2. Programa

Programa de Auditoría: Auditoría Tributaria

Períodos a Auditar: Del 01/01/2013 al 31/12/2013

3. Objetivo del examen

Verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa y determinar los puntos críticos que tengan incidencia en los tributos internos.

4. Alcance del examen

Se realizará una auditoría bajo el Programa de Auditoría Integral, por el período tributario 2013.

Impuesto General a las Ventas: La muestra de los comprobantes de ventas y compras serán por los meses de Enero a diciembre del 2013, tomando en consideración para las ventas los comprobantes de pago de treinta en treinta, ejemplo: 1, 30, 60, 91, etc.; para las compras se considerarán los comprobantes de pago cuyos importes del valor de compra sean mayores de S/.5000

5. Descripción de las actividades del negocio

EMPRESA MODELO S.A. es una empresa dedicada Exploración, perforación, área de producción de gas y petróleo, equipos.

6. Normatividad aplicable

- Código tributario.
- Ley de régimen tributario.

7. Identificación de áreas críticas

Se revisó el cargo de asignación, los listados del sistema, el informe de control interno y los antecedentes de la empresa, con el fin de determinar los meses donde se concentrará la mayor atención, se determinaron los siguientes procedimientos para confirmar los puntos críticos:

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Remanentes de retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta.
3. Cálculo de valores declarados de IVA.
4. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
5. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.
6. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales
7. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
8. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.

8. INFORMES A EMITIR Y FECHAS DE ENTREGA

Se entregarán dos informes parciales, uno de ellos a la culminación del 70% del trabajo de campo y el otro al culminar el 100% del mismo; se coordinará permanentemente con el supervisor las contingencias tributarias detectadas.

9. PRESUPUESTO DE TIEMPO

DESCRIPCIÓN	TIEMPO	PORCENTAJE
Auditoria Tributaria	60 días	100%

Quito, 20 de julio del 2014.

4.2.2 Ejecución

4.2.2.1 Cuestionario de control interno

Tabla N° 21: Cuestionario de control interno

	SI-NO	N/A	V	S
¿La entidad lleva de forma adecuada los siguientes libros?:				
1.- Libro Diario	SI		10	IR
2.- Libro Mayor	SI		10	IR
3.- Registros contables del IVA	SI		10	I
4.- Registros contables de la Retención en la Fuente del IR	SI		9	R
5.- Liquidación del Impuestos a la Renta	SI		10	IR
¿Existen o se elaboran balances de comprobación mensual?	NO		0	IR
¿Conciliaciones entre mayores, auxiliares y anexos de impuestos?	SI		10	G
¿Existe un plan de cuentas adecuado con las respectivas cuentas de impuestos?	SI		9	G
¿Están los registros contables debidamente documentados?	SI		10	G
¿Se revisan periódicamente los asientos contables?	NO		0	G
¿Existen facturas pre numeradas de ventas?	SI		8	G

	SI-NO	N/A	V	S
¿Se registran las facturas al devengado y no al cobro?	SI		10	G
¿Existen comprobantes de diario, ingreso y egresos pre numerados?	NO		0	G
¿Existen un control sobre la secuencia en La numeración de las facturas de ventas emitidas así como de los comprobantes de diario, ingreso y egreso?	NO		0	G
¿Se verifican los datos y cálculos de las facturas de ingresos, costos y gastos?	SI		8	G
¿Se realizan conciliaciones de libros contables y del IVA?	SI		8	G, I
¿Se realizan conciliaciones de libros contables tomando en cuenta los porcentajes de la Retención en la Fuente del IR?	SI		9	G, R
¿Se realizan conciliaciones de libros contables y del IR?	SI		10	G, IR
¿Existe una asesoría tributaria calificada?	NO		0	G
¿Se analizan las variaciones inusuales en las ventas?	NO		0	G
¿Se analizan las variaciones inusuales de los presupuestos?	NO		0	G
¿Se realizan conciliaciones entre los valores pagados y declarados de impuestos?	SI		8	G
¿La entidad ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos cuatro años?	NO		0	G
¿De haberse dado la inspección surgieron valores a pagar por concepto de multas, intereses y diferencias?		N/A	0	G
¿Se realizan una revisión del cálculo de las multas e intereses por mora o retrasos?		N/A	0	G
¿Se mantiene información tributaria actualizada?	SI		8	G
¿Se tiene segregación de funciones y actividades en la declaración y pago de impuestos?	SI		9	G
Promedio de valoración			6	

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Referencias:

R= Respuesta (S=Si; N=No)

N/A= No aplica

V= Valoración (Sobre 10)

S= Sección (G=General; I=IVA; R= Retenciones en la Fuente del IR; IR= Impuestos a la Renta)

4.2.2.2 Programas de auditoría

Tabla N° 22: Programa de trabajo de auditoría

Audidores independientes			
Impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta			
Al 31 de diciembre del 2013			
OBJETIVO:			
El cálculo de los impuestos son correctos. Los pagos de las declaraciones sean oportunos y correctos. Los registros se encuentran adecuadamente contabilizados.			
ALCANCE:			
El período fiscal corresponde al 31 de diciembre del 2013, dentro del cual se evalúan los procedimientos contables, tributarios y administrativos, relacionados con las obligaciones.			
Actividades a realizarse	Ref. P/t	Elaborado por	Revisado por
Contables y de control interno			
1. Verificar si el sistema de control interno tributario está acorde a las características de la entidad		Verónica C.	Auditores
2. Revisar los procedimientos contables-tributarios y de control interno implantados por la entidad relacionados con la fiabilidad de los registros contables		Verónica C.	Auditores
3. Resumir los puntos fuertes y débiles con el fin de planificar adecuadamente la naturaleza, alcance y el momento de		Verónica C.	Auditores

Actividades a realizarse	Ref. P/t	Elaborado por	Revisado por
realización de las pruebas de auditoría aplicables			
4. Elaborar las sugerencias y recomendaciones para mejorar el control interno que se consideren oportunas y; después de su revisión por parte del encargado del trabajo, comentarlas con la dirección de la entidad.		Verónica C.	Auditores
IMPUESTO A LA RENTA		Verónica C.	
CON RELACIÓN AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR		Verónica C.	
5. Comparar la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior con el balance auditado correspondiente, elaborando una hoja de trabajo que incluya todas las diferencias y riesgos fiscales si los hubiere, debido a las mismas.		Verónica C.	Auditores
6. Verificar que se manifiesten adecuadamente los datos relativos a los ajustes extracontables que han de explicarse mediante notas en los papeles de trabajo.		Verónica C.	Auditores
7. Comprobar que la declaración se ha presentado dentro del plazo establecido.		Verónica C.	Auditores
8. Verificar el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior y asegurarse de que las posibles diferencias entre lo provisionado y lo real han sido cargados de acuerdo con las normas y principios contables.		Verónica C.	Auditores
CON RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL ACTUAL		Verónica C.	
9. Verificar si se realizó la presentación de la declaración definitiva del Impuesto a la Renta por el ejercicio actual dentro del plazo establecido por la ley.		Verónica C.	Auditores
10. Preparar una cédula donde se muestre los ingresos, costos y gastos, el ajuste por		Verónica C.	Auditores

Actividades a realizarse	Ref. P/t	Elaborado por	Revisado por
inflación, según libros, declaraciones y auditorías así como diferencias.			
11. Comprobar el cálculo del Impuesto a la Renta a pagar por el presente ejercicio.		Verónica C.	Auditores
12. Verificar la utilidad o pérdida generada en el período por la empresa.		Verónica C.	Auditores
13. Verificar si la Compañía a presentado perdidas por los últimos 5 años.		Verónica C.	Auditores
14. Revisar si en la determinación de la base imponible se incluyen esas pérdidas.		Verónica C.	Auditores
15. Verificar que las formalidades exigidas por la ley se estén cumpliendo para poder acceder a los beneficios que ofrecen las mismas.		Verónica C.	Auditores
16. Verificar que, en caso de que existan partidas que no deberían considerarse como deducibles pero que la entidad declara como tales, se considere la contingencia tributaria.		Verónica C.	Auditores
17. Verificar que los valores registrados en el formulario correspondiente a los activos y pasivos, se ajusten a las prescripciones legales establecidas para la declaración tributaria.		Verónica C.	Auditores
18. Cerciorarse que la declaración tributaria ha sido debidamente firmada por quienes tienen el deber formal de hacerlo.		Verónica C.	Auditores
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA			
19. Realizar una relación de los trabajadores que obtienen ingresos anuales superiores a la fracción básica exenta para el período fiscal.		Verónica C.	Auditores
20. Verificar si a los trabajadores que obtienen ingresos anuales superiores a la fracción básica exenta se les ha entregado el comprobante de retención en la fuente del		Verónica C.	Auditores

Actividades a realizarse	Ref. P/t	Elaborado por	Revisado por
impuesto a la renta del trabajador en relación de dependencia			
21. Verificar si la empresa efectúa las retenciones de ley sobre todos aquellos pagos realizados a personas naturales y a sociedades		Verónica C.	Auditores
22. Verificar si los porcentajes de retención aplicados a cada transacción es el correcto de acuerdo a la ley de régimen tributario interno y su reglamento		Verónica C.	Auditores
23. Verificar que el comprobante de retención correspondiente cumpla con los requisitos establecidos por la ley		Verónica C.	Auditores
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Verónica C.	
24. Comprobar que se llevan y conservan debidamente los libros, registros del IVA, facturas emitidas y facturas recibidas		Verónica C.	Auditores
25. Comprobar la presentación, en tiempo y en forma, de las declaraciones y liquidaciones correspondientes del IVA		Verónica C.	Auditores
26. Verificar si las cifras de libros de compras y ventas para cada período impositivo coinciden con las cifras declaradas en los formularios		Verónica C.	Auditores
27. Conciliar las compras, gastos o adquisiciones de otros activos y demás operaciones sujetas al impuesto con:		Verónica C.	Auditores
a) Las declaraciones periódicas		Verónica C.	Auditores
b) Las cifras de compras, gastos y otras operaciones, según la declaración del Impuestos a la Renta		Verónica C.	Auditores
c) Los importes reflejados en libros contables del IVA		Verónica C.	Auditores
28. Verificar el correcto uso del crédito tributario por concepto de retenciones del IVA.		Verónica C.	Auditores

Actividades a realizarse	Ref. P/t	Elaborado por	Revisado por
29. Verificar que tanto los comprobantes de venta emitidos como recibidos cumplan con los requisitos establecidos por la ley.		Verónica C.	Audidores
30. Verificar el correcto pase del crédito tributario acumulado (si existiese) de un período a otro.		Verónica C.	Audidores
RECOMENDACIONES			
Para cada una de las áreas auditadas se deberá:			
31. Preparar un resumen describiendo las observaciones encontradas en cada una de las áreas, el alcance de las pruebas, las excepciones anotadas		Verónica C.	Audidores
32. Efectuar los asientos de ajustes necesarios		Verónica C.	Audidores
33. Verificar que se realiza la debida referenciación entre los papeles de trabajo		Verónica C.	Audidores

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

4.2.2.3 Papeles de trabajo

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.

EMPRESA MODELO S.A.
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN
AÑO FISCAL 2013

2. Datos del contribuyente sujeto a examen

2.1. Número de RUC del Contribuyente:

1792331951001

2.2. Domicilio Tributario:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: EL BATAN

Barrio: EL BATAN

Calle: CATALINA ALDAZ

Numero: N4-15

Intersección: AV. ELOY ALFARO

Edificio: CATALINA PLAZA

Oficina: xxx

Referencia ubicación: JUNTO A LA SUIZA

Email: wilson.suarez@udssinc.com

Celular: 0983753884

Teléfono Trabajo: 025101340

2.3. Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o

Pasaporte del Representante Legal:

Suarez Rosero Wilson Antonio Ci: 1711890549

2.4. Dirección del domicilio del Representante Legal:

Provincia: Pichincha.

Ciudad: Quito

Parroquia Chaupicruz

Calle: Los cabildos

Numero: N40-101

Intersección: Higaldo de Pinto

2.5. Medios de contacto del Representante Legal

Números telefónicos: 022257182 - 0983753884

Correos electrónicos: wasr78@outlook.com

2.6. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe:

13/01/2013.

2.7. Información relacionada con el Contador:

Razón Social o Apellidos y Nombres completos del Contador de la Compañía:

CALERO FABRICIO L.

No. de RUC: 1721069373001

Datos de ubicación del domicilio tributario:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Calle: Oe9C Francisco López

Número 163

Intersección: S11B Teniente de Ortiguero.

2.8. Actividad Económica Principal:

Servicios Consultoría para empresas Petroleras.

2.9. Actividad Económica Secundaria:

Asistencia con personal para cada etapa de Exploración, perforación, área de producción de gas y petróleo, equipos.

2.10. Detalle de las acciones o participaciones:

Que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (Cuadro 1.12), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, los apellidos y nombres completos o razón social del titular de las acciones o participaciones especificando: su número de cédula de identidad o ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad, el detalle de dividendos repartidos a ellos y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.

Tabla N° 23: Detalle de las acciones o participaciones

CUADRO 1.12													
EMPRESA MODELO													
TOTAL DE ACCIONES / PARTICIPACIONES EMITIDAS Y DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS:													
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	País de Residencia o Domicilio Fiscal	No. de acciones / participaciones	%	Dividendos Repartidos (En US dólares)						Dividendos Anticipados (En US dólares)		
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos	Fecha de Registro Contable	Fecha de Pago	Año Generación Utilidades	Anticipo de Dividendos	Valor de la Retención	
Pedro O.	482517809	Estados unidos	6900	69%	6900.00				31/12/2013		2013		
Martin P.	1709682049	Ecuador	100	1%	100.00				31/12/2013		2013		
José Luis R.	1708594922	Venezuela	3000	30%	3000.00				31/12/2013		2013		
TOTAL					10000.00								

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 1, Cuadro 1.12, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

2.11. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica.

(En el caso de que el contribuyente utilice otros sistemas por ejemplo para la gestión y control de la facturación, ventas, compras e inventarios, se deberá incluir cuadros adicionales que contengan la misma información solicitada en el cuadro 1.23)

Tabla N° 24: Sistemas informáticos

CUADRO No. 1.23									
SISTEMAS INFORMÁTICOS									
Por cada sistema informático de producción, financiero o contable detalle lo siguiente:									
Nombre del Sistema Informático y Versión:	Trial Peachtree Accounting 2012.0								
Tipo: (Marque con una X)	CONTABLE:	X	PRODUCCIÓN:		FINANCIERO:		ERP:		SCM:
Sistema Operativo Servidor: (Incluya Versión)	Window 7.0								
Sistema Operativo Cliente: (Incluya Versión)	Window 7.0								
Tipo de Repositorio de Datos:	TABLAS:		BASE DE DATOS:	X	OTRO: (Especifique)				
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos: (Incluya Versión)	-----								
Posee Diccionario de Datos:	SI								
Lenguaje de Programación:	Python								
¿Realizaron cambio (migración) de aplicativo en el año auditado?	NO								
Si la respuesta anterior fue afirmativa. ¿Tiene un respaldo de la base de datos del aplicativo anterior al momento anterior a la migración?	----								

CUADRO No. 1.23
SISTEMAS INFORMÁTICOS

Por cada sistema informático de producción, financiero o contable detalle lo siguiente:

Fecha de inicio de la utilización del aplicativo en el contribuyente. (dd/mm/aaaa)	01/06/2012									
Funcionalidades (Módulos que utiliza)	Análisis de negocios, nómina y reportes personalizables.									
	Administrar las funciones de: - Administrar Empleados - Control de flujo y presupuestos de caja.									
Seguridades del aplicativo										
Respaldos de Información:	DIARIO:		SEMANAL:		MENSUAL:	X	NINGUNO:		OTRO:	
Existen registros de auditoría:	SI:		NO:	X						
Se puede emitir reportes a medio magnético:	HOJA DE CÁLCULO:	X	PDF:	X	TEXTO DELIMITADO:		OTRO: (Especifique)			
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes: (Especifique nombre y versión)	SI:	X	NO:							
Desarrollo del aplicativo (Marque con una X)	PROPIO:		TERCEROS:	X						
RUC / Identificación fiscal del proveedor	1716309339001									
Razón Social del Proveedor	EBK NETWORK									
¿La empresa aplica algún marco de control interno informático?	SI:	X	NO:		ESPECIFIQUE:					
¿Se han realizado auditorías informáticas a la empresa?	SI:		NO:	X						

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 1. Cuadro 1.23 www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

2.12. De conformidad con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías

No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicada en R.O. No. 566 del 28 de octubre de 2011, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012, así como el Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” Completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), respectivamente; señale el tipo de normativa contable aplicada según aplique:

(Marque con una “x”)

Tabla N° 25: Tipo de Auditoría

NIIF COMPLETAS	NIIF PARA PYMES	OTRA Especifique
	X	

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

2.13. De conformidad con la clasificación de MIPYMES

Dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757

publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Tabla N° 26: Tipo de Empresa

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	NO APLICA
	X		

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Verónica Cáceres

Sr. Wilson S.

C.I.: 171189054X

Representante Legal

Sr. Fabricio C.

RUC No. 172106937X001

Empresa Modelo S.A.

3. Remanentes de retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta.

Tabla N° 27: Remanentes de retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores

Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2013 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2013 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	No. Cuenta Contable
2010	0				0,00	
2011	0				0,00	
2012	1.625,56	ANEXO 8.10	1.625,56	1.625,56	0,00	1,1,05,
		CUADRO No. 8	1.625,56	1.625,56	0,00	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 3. Cuadro nro. 2, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa lo ampare), o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de períodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Wilson S.
C.I.: 171189054X
Representante Legal

Sr. Fabricio C.
RUC No. 172106937X001
Empresa Modelo S.A.

4. Cálculo de valores declarados de IVA.

Tabla N° 28: Cálculo de valores declarados de IVA. Parte 1.

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente					
	Impuesto en Ventas según Libros					
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (con derecho a Crédito Tributario) (k)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario) (p)	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)
Enero	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Febrero	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Marzo	71.400,00	0,00	480,00	0,00	0,00	12,00%
Abril	66.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Mayo	78.900,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Junio	68.100,00	0,00	500,00	0,00	0,00	12,00%
Julio	71.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00%
Agosto	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Septiembre	71.400,00	0,00	270,00	0,00	0,00	12,00%
Octubre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Noviembre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
Diciembre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	12,00%
TOTAL	856.000,00	0,00	4.050,00	0,00	0,00	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 4, parte1 www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 29: Cálculo de valores declarados de IVA. Parte 2.

Liquidación del Impuesto en Ventas Según Libros				
{7}	{7.1}	{7.2}	{7.3}	{7.4}
Impuesto causado en ventas {1} * {6}	Impuesto a liquidar del mes anterior (s)	Impuesto a liquidar en este Mes (v)	Impuesto a liquidar próximo mes (t) y (u)	Total impuesto a liquidar en este mes {7.1} + {7.2}
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
7.968,00	0,00	7.968,00	0,00	7.968,00
9.468,00	0,00	9.468,00	0,00	9.468,00
8.172,00	0,00	8.172,00	0,00	8.172,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
8.568,00	0,00	8.568,00	0,00	8.568,00
102.720,00	0,00	102.720,00	0,00	102.720,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 4, parte 2 www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 30: Cálculo de valores declarados de IVA. parte 3.

Impuesto en Compras según Libros			
{8}	{9}	{10}	{11}
Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) {6} * {8}	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(2)+(4)+(5)) / ((1)+(2)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras {9} * {10}
30.255,07	3.630,61	99,51%	3.612,90
30.445,43	3.653,45	99,51%	3.635,63
30.445,43	3.653,45	99,33%	3.629,05
30.357,43	3.642,89	99,48%	3.623,79
30.370,43	3.644,45	99,56%	3.628,36
30.445,43	3.653,45	99,27%	3.626,82
30.445,43	3.653,45	100,00%	3.653,45
30.357,43	3.642,89	99,51%	3.625,12
30.357,43	3.642,89	99,62%	3.629,17
30.340,13	3.640,82	99,51%	3.623,06
30.445,43	3.653,45	99,51%	3.635,63
30.170,43	3.620,45	99,51%	3.602,79
364.435,50	43.732,26		43.525,77

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, Anexo 4, parte 3 www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 31 Cálculo de valores declarados de IVA. parte 3.

Impuesto a Pagar													{22}	{23}
Liquidación del Impuesto Según Libros					Según Declaración (f)									
{12}	{13}	{14}	{15}	{16}	{17}	{18.1}	{18.2}	{18.3}	{18}	{19}	{20}	{21}		
Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	IVA devuelto en el mes	Devoluciones Rechazadas Imputables al Crédito Tributario	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) & (g)	Total Impuesto a Pagar (d)	Impuesto causado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (casillero 483)	Impuesto a liquidar en este Mes (casillero 484)	Total Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499)	Impuesto a Liquidar Próximo Mes (casillero 485)	Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-564-605-607-609+611+613+621) > 0 ó (casillero 699)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 499-564-605-607-609+611+613+621) cuando < 0 ó (casilleros	Diferencia Crédito Tributario {21} - {16} (i)	Diferencia Impuesto {17} - {20} (i)
0,00	0,00	0,00	0,00		4.955,10	8.568,00	0,00	0,00	4.955,10	0,00	4.955,10	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.932,37	8.568,00	0,00	0,00	4.932,37	0,00	4.932,37	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.938,95	8.568,00	0,00	0,00	4.938,95	0,00	4.938,95	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.344,21	7.968,00	0,00	0,00	4.344,21	0,00	4.344,21	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.839,64	9.468,00	0,00	0,00	5.839,64	0,00	5.839,64	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.545,18	8.172,00	0,00	0,00	4.545,18	0,00	4.545,18	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.914,55	8.568,00	0,00	0,00	4.914,55	0,00	4.914,55	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.942,88	8.568,00	0,00	0,00	4.942,88	0,00	4.942,88	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.938,83	8.568,00	0,00	0,00	4.938,83	0,00	4.938,83	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.944,94	8.568,00	0,00	0,00	4.944,94	0,00	4.944,94	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.932,37	8.568,00	0,00	0,00	4.932,37	0,00	4.932,37	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.965,21	8.568,00	0,00	0,00	4.965,21	0,00	4.965,21	0,00	0,00	0,00
	0,00				59.194,23	102.720,00	0,00	0,00	59.194,23	0,00	59.194,23	0,00	0,00	0,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 32: Diferencias de Ventas: Libros vs Declaraciones

CUADRO No. 3.1												
Diferencias de Ventas: Libros vs Declaraciones												
Ventas según Libros												
Mes	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (excluye activos fijos)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones {1}	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos) (casillero 411)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 412)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito tributario) (casillero 413)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito tributario) (casillero 414)	Total Ventas y Exportaciones {2}
Cuentas Contables												
Enero	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
Febrero	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
Marzo	71.400,00	0,00	480,00	0,00	0,00	0,00	71.880,00	71.400,00		480,00		71.880,00
Abril	66.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	66.750,00	66.400,00		350,00		66.750,00
Mayo	78.900,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	79.250,00	78.900,00		350,00		79.250,00
Junio	68.100,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	68.600,00	68.100,00		500,00		68.600,00
Julio	71.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.400,00	71.400,00		0,00		71.400,00
Agosto	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
Septiembre	71.400,00	0,00	270,00	0,00	0,00	0,00	71.670,00	71.400,00		270,00		71.670,00
Octubre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
Noviembre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
Diciembre	71.400,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	71.750,00	71.400,00		350,00		71.750,00
TOTAL	856.000,00	0,00	4.050,00	0,00	0,00	0,00	860.050,00	856.000,00	0,00	4.050,00	0,00	860.050,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 33: Cruce Ventas declaradas en IVA vs Ventas declaradas en Renta

CUADRO No. 3.2							
Cruce Ventas declaradas en IVA vs Ventas declaradas en Renta							
Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones Anuales			
Según Declaraciones IVA (casillero: 411 + 412) (l) & (f)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 6011) (n)	Diferencias (i)	Explicación Diferencia (o)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 413+414+415+416+417+418) (f) & (m)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 6021+6031)	Diferencias (i)	Explicación Diferencia (o)
{1}	{2}	{1} - {2}		{3}	{4}	{3} - {4}	
856.000,00	856.000,00	0,00	0,00	4.050,00	4.050,00	0,00	0,00
856.000,00	856.000,00	0,00		4.050,00	4.050,00	0,00	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

a. Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se registrará el valor total de ventas sin considerar si fueron a crédito o a contado.

Incluye Ventas de Activos Fijos.

b. Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario, el auditor debe revelar los documentos que sustenten dicha operación.

c. Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Contribuyente debe arrastrarse para el mes siguiente. Este crédito tributario considera devoluciones de IVA solicitadas en el mes y pendientes de resolución

d. Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria calculado por el Contribuyente.

f. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del

contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.

- g. Debe existir consistencia entre las columnas {12} y {16}; por ejemplo, el saldo de crédito tributario del mes anterior, a utilizarse en marzo de 2013 (columna 12), debe ser igual al saldo de crédito tributario para el próximo mes de febrero de 2013 (columna 16). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
- h. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la normativa vigente al año 2013.
- i. En el caso que el resultado de la diferencias sea negativo, se deberá revelar si se produce por notas de crédito por compensar en próximos períodos fiscales. Esto se podrá verificar con los casilleros respectivos del formulario para la declaración del IVA vigente para el periodo fiscal 2013.
- j. Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Durante el año 2013, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, es el formulario 104 aprobado mediante Resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas,

publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498 y sus reformas.

- k. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA con Derecho a Crédito Tributario de conformidad con los Arts. 55, 56, 66 de la Ley de Régimen Tributario y el Art. 153 de su Reglamento de aplicación. Por ejemplo: ventas directas a exportadores, ventas de paquetes de turismo receptivo, transporte de carga al extranjero.
- l. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% del formulario 104. Durante el año 2013, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, es el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498 y sus reformas.
- m. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones, declarados en el formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2013.
- n. Corresponden a los casilleros del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101). Aprobado mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. Los valores deben ser tomados de la declaración anual del contribuyente, original o sustitutiva, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.

- o. Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en alusión a la normativa tributaria y contable vigente. La explicación debe señalar la fuente de los valores declarados para IVA y la fuente de los valores declarados para Impuesto a la Renta.
- p. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA que no dan derecho a Crédito Tributario, en atención a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.
- q. Para el caso de autoconsumos se deberá establecer si estos se encuentran gravados con tarifa 0% o 12% (con derecho o sin derecho a crédito tributario), a fin de poder registrar en el campo correspondiente.
- r. Corresponde al valor del IVA generado en ventas a crédito registrado y no pagado en la declaración del mes anterior y que debe ser liquidado y pagado en este mes. Debe existir consistencia entre las columnas {7.1} y {7.3}; por ejemplo, el impuesto a liquidar del mes anterior, a

pagarse en marzo de 2013 (columna 7.1), debe ser igual al impuesto a liquidar próximo mes de febrero de 2013 (columna 7.3). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.

- s. Corresponde al valor del IVA generado en ventas a crédito efectuadas en este mes y que puede ser liquidado y pagado máximo hasta el mes siguiente.
- t. El valor registrado en la columna {7} debe ser igual a la suma de las columnas {7.2} y {7.3} del mismo mes.
- u. Corresponde al valor del IVA generado en ventas a contado a ser liquidado y pagado en este mes

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Wilson S.
C.I.: 171189054X
Representante Legal

Sr. Fabricio C.
RUC No. 172106937X001
Empresa Modelo S.A.

5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.

Tabla N° 34: Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.

CUADRO No. 4														
Conciliación de Retenciones de IVA vs libros														
Valores según libros (b)														
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2X10.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	23,26	279,17
2X10.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	69,72	836,64
2X10.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	3.300,00	39.600,00
2X10.4	Otros (Detallar)													0,00
Total de retenciones según libros		3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	40.715,81
Conciliación Declaraciones vs. Libros														
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	40.715,81
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	3.392,98	40.715,81

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Durante el año 2013, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498 y sus reformas. (Casillero 799)
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Wilson S.
C.I.: 171189054X
Representante Legal

Sr. Fabricio C.
RUC No. 172106937X001
Empresa Modelo S.A.

6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.

Tabla N° 35: Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta - Valores según libros

CUADRO No. 5														
Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta - Valores según libros														
Valores según libros (b)														
Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	12,35	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	169,09
	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	27,70	332,40
	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Retenciones en la fuente 10% por honorarios profesionales	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	33.000,00
	Total según libros	2.790,05	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	33.501,49

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 36: Conciliación Retenciones en la fuente declaradas vs Libros

CUADRO No. 6													
Conciliación Retenciones en la fuente declaradas vs Libros													
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	2.790,05	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	33.501,49
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	2.790,05	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	2.791,95	33.501,49

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2013 constan detallados en la Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007, y cuya última reforma fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 del 8 de julio de 2013. Las resoluciones que han reformado la antes referida Resolución NAC-DGER2007-0411 se detallan a continuación:

Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007

Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008

Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008

Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008

Resolución NAC-DGERCGC09-00479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 650 de 06-08-2009 Dispone la retención del 0 al

1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 16, para quienes si se encontraban sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicaba a partir de enero 2010.

Resolución NAC-DGERCGC10-00147 del 06 de mayo del 2010 publicada en el R.O. 196 de 19-05-2010 Dispone la retención del 10% por pago de honorario a profesionales

Resolución NAC-DGERCGC11-00409 del 08 de noviembre del 2011 publicada en el R.O. 578 de 17-11-2011. Aclaración sobre retención en pagos por arrendamientos.

Resolución NAC-DGERCGC12-00144 del 26 de marzo de 2012 publicada en el R.O. 678 del 9 de abril de 2012. Dispone la retención del 2% sobre los pagos o acreditaciones que se realicen a través de liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el Registro Único de Contribuyentes.

Resolución NAC-DGERCGC13-00313 del 2 de julio del 2013 publicada en el Suplemento del R.O. 31 del 8 de julio de 2013. Dispone la retención del 10% sobre el pago por honorarios, comisiones y demás efectuados a personas naturales y sociedades, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Ecuador, por el ejercicio de actividades

relacionadas directa e indirectamente con la utilización o aprovechamiento de su imagen o renombre.

Las normas relativas a la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único para la actividad productiva de banano, tanto para el caso en el que dicho impuesto sea retenido en la compra del producto por parte de agentes de retención al productor local, así como también para el generado en aquellos casos en los que el productor sea al mismo tiempo exportador del banano, constan establecidas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 13 de su Reglamento de Aplicación y en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00089 publicada en el Registro Oficial No. 659 del 12 de Marzo del 2012 reformada por Resolución No. AC-DGERCGC12-00671 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 del 18 de octubre del 2012.

- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del sujeto pasivo. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del sujeto pasivo, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del

sujeto pasivo referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Durante el año 2013, el formulario vigente para la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011, posteriormente reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00671 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 del 18 de octubre del 2012.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Wilson S.
C.I.: 171189054X
Representante Legal

Sr. Fabricio C.
RUC No. 172106937X001
Empresa Modelo S.A.

7. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.

Tabla N° 37: Cálculo del Impuesto a la Renta

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Anexo	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía.
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES					
Utilidad del Ejercicio	801	380584,56			380.584,56
Pérdida del Ejercicio	802	0			0,00
Más:					
Ajuste por precios de transferencia	097	0			0,00
BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098				380.584,56
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		Anexo 8.4	CUADRO No. 12	57.087,68
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO					
UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	801 o 802		Anexo 9	CUADRO No. 19	0,00
Menos:					
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		Anexo 8.4	CUADRO No. 13	0,00
Participación a Trabajadores (d)	803			CUADRO No. 12	0,00
Dividendos Exentos	804		Anexo 8.1	CUADRO No. 9	0,00
Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		Anexo 8.1	CUADRO No. 9	0,00
Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		Anexo 8.1	CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	812		Anexo 8.3	CUADRO No. 11.3	0,00
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	813		Anexo 8.3	CUADRO No. 11.3	0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	815		Anexo 8.3	CUADRO No. 11.1	0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	816		Anexo 8.3	CUADRO No. 11.2	0,00
Ingresos Sujetos a Impuesto a la Renta Único (g)	817		Anexo 8.1	CUADRO No. 9	0,00
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)					0,00
Más:					
Gastos no deducibles locales	807		Anexo 8.2	CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles del exterior	808		Anexo 8.2	CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	809		Anexo 8.2	CUADRO No. 10	0,00
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos	810				0,00
Ajuste por precios de transferencia	814				0,00
Costos y Gastos Deducibles Incurridos para Generar Ingresos Sujetos a Impuesto a la Renta Único (g)	818		Anexo 8.2	CUADRO No. 10	0,00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES	819 o 829				0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	832		Anexo 9	CUADRO No. 21.1	323.496,88
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	831		Anexo 9	CUADRO No. 21.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839				71.169,31

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 38: Cálculo del impuesto a la renta a pagar / saldo a favor del contribuyente

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			71.169,31
Menos:				
Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841	Anexo 8.10	CUADRO No. 17.1	1.625,56
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			69.543,76
Mas:				
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	844	Anexo 8.10	CUADRO No. 17.2	1.625,56
Menos:				
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845			0,00
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)	847			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)	848			0,00
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849			0,00
Crédito Tributario de Años Anteriores	850	Anexo 3	CUADRO No. 2	0,00
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851			0,00
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)	852	Anexo 8.3	CUADRO No. 11.4	0,00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855			71.169,31
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856			0,00
Mas:				
Impuesto a la Renta Único (g)	857			0,00
Menos:				
Crédito Tributario para la Liquidación del Impuesto a la Renta Único (g)	858			0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			71.169,31
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869			0,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 39: Análisis de Deducción por Incremento Neto de Empleados

Detalle	Datos
Número de empleados nuevos en Relación de Dependencia por 6 meses consecutivos o más dentro del periodo informado (d)	0
Número de empleados que han salido de la empresa dentro del periodo informado (e)	0
Incremento Neto de Empleos (f) = (d) - (e)	0
Total de Remuneraciones y Beneficios de Ley pagados a empleados nuevos (registrados en (d), considerados como deducibles de impuesto a la renta) (g)	0,00
Valor Promedio de la Remuneración y Beneficios de Ley pagado a empleados nuevos (h) = (g)/(d)	0,00
Gasto de nómina 2013 (i)	64.320,00
Gasto de nómina 2012 (j)	64.320,00
Diferencia Gasto en nómina entre Año 2013 y 2012 {1}=(i)-(j)	0,00
Deducción por incremento neto de empleados calculado {2}=(i)>(j);(h)*(f)	0,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 40: Cálculo del Gasto Deducible por provisión para cuentas incobrables

Detalle	Valor
Cartera Total a efectos del cálculo del límite del 10%	17.475,20
Porcentaje establecido	10%
Límite 10% para provisión acumulada	1.747,52
Provisión Acumulada 2013	-
Diferencia Provisión Acumulada declarada vs Límite 10% (a) (Ver nota general)	1.747,52
Detalle	Valor
Créditos comerciales concedidos en el 2013 (Pendientes de recaudación al 31/12/2013)	17.475,20
Porcentaje establecido	1%
Límite 1% para Gasto provisión para cuentas incobrables	174,75
Gasto Provisión para cuentas incobrables 2013 (b)	-
Diferencia Gasto Provisión vs Límite 1% (a) (Ver nota general)	174,75

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. En base a lo que dispone el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, serán deducibles a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta del año 2013*. Para el caso del Gasto por provisión para cuentas incobrables se deberá considerar la diferencia entre los casilleros 7262 y 7263.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Tabla N° 41: Análisis de los Gastos de Gestión (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101	Valor	
Total Gastos de Administración	{1}	77.680,56	
Total Gastos de Ventas	{2}	0,00	
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual	{3}	984,00	
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)	{4}={1}+{2}-{3}	76.696,56	
Porcentaje de deducción Máximo	{5}	2,00%	
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)	{6}={4}*{5}	1.533,93	
Gastos de Gestión según declaración del Impuesto a la Renta	{7}	7462	984,00
(-) Gastos de Gestión tomados como no deducibles en la Declaración del Impuesto a la Renta	{8}	7463	0,00
(=) Gastos de Gestión tomados como deducibles en la declaración del Impuesto a la Renta	{9}={7}-{8}	984,00	
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)		0,00	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALRTI, numeral 10.

- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, Detalle de Gasto no Deducibles.

- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Tabla N° 42: Análisis de los Gastos de viaje (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor	
Ingresos Gravados:			
Total Ingresos	6999	860.400,00	
(-) Dividendos Exentos	804	0,00	
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805	0,00	
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI	806	0,00	
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único (e)	817	0,00	
Total ingresos gravados	{1}	860.400,00	
Porcentaje de deducción Máximo (f)	{2}	3,00%	
Máximo de Gastos de viaje deducibles	{3}={1}*{2}	25.812,00	
Gastos de Viaje según declaración del Impuesto a la Renta	{4}	7481 + 7482	1.560,00
(-) Gastos de Viaje tomados como no deducibles en la Declaración del Impuesto a la Renta	{5}	7483	0,00
(=) Gastos de Viaje tomados como deducibles en la declaración del Impuesto a la Renta	{6}={4}-{5}		1.560,00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)		0,00	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6. Que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;"

- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, Detalle de Gastos No Deducibles.

- c. Corresponden a los casilleros del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101). Aprobado mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigente por el año de examen.

- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en

exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

- e. El Impuesto a la Renta Único hace referencia al sector bananero.
- f. El porcentaje podrá variar en el caso de ser una sociedad nueva.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio

Tabla N° 43: Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta pagado en el año 2013 (Declarado en el casillero 879 del Formulario 101 del ejercicio fiscal 2012)

Detalle	Según Cia.		
	Valor Rubros	%	Valor Calculado
Activo	58.195,75	0,4%	232,78
Patrimonio Total	86.795,75	0,2%	173,59
Costos y Gastos	152.000,00	0,2%	304,00
Ingresos (f)	228.795,75	0,4%	915,18
Anticipo calculado (g) CUADRO No. 8	1		1.625,56
Exoneraciones establecidas mediante Decretos o Leyes Especiales (h)			-
Anticipo determinado con cargo al ejercicio fiscal 2013			1.625,56
Retenciones en la Fuente que le han efectuado en el 2012			10.891,81
Anticipo Pagado en julio y septiembre de 2013			-

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 44: Anticipo del Impuesto a la Renta pagado

CUADRO No. 17.2

Anticipo del Impuesto a la Renta pagado

Detalle	Valor a Pagar	Valor Pagado (Impuesto) (i)	Diferencia (Ver nota general)	Formulario No.	Fecha de presentación
Anticipo Primero Cuota (Julio 2013)	-		-		
Anticipo Segunda Cuota (Septiembre 2013)	-		-		
Anticipo liquidado en la Declaración del Impuesto a la Renta del año 2013 (Abril 2014)	1.625,56	1.625,56	0,00	8.568.425,00	30/04/2013
Total Anticipo Calculado	1.625,56	1.625,56	0,00		

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. Se entiende por operación efectiva la fecha en la que inicia su proceso productivo y comercial.
- b. El artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que para las sociedades que obtengan ingresos de actividades agropecuarias, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades.
- c. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- d. El literal n del artículo 41 de la LRTI dispone que las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma

general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas.

- e. Cuando este rubro tenga en contabilidad signo negativo, de conformidad con el marco normativo contable que el contribuyente se encuentre obligado a aplicar mantendrá este signo a efectos de calcular el anticipo del impuesto a la renta.
- f. En el caso de ser un contribuyente sobre el cual se aplica el cálculo del anticipo de forma especial se solicita que se adapte las fórmulas dadas de acuerdo a su actividad económica.
- g. La base legal para el cálculo del anticipo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 41 de la LRTI, y en la Circular NAC-DGECCGC10-00015 publicada en el Registro Oficial 250 del 4 de agosto de 2010.
- h. Como observación se deberá señalar el decreto o ley, fecha de publicación en el registro oficial y porcentaje de exoneración de ser el caso.
- i. Corresponde a la suma de los pagos efectuados (impuesto) en efectivo, cheque, débito bancario o a través de Crédito Tributario por ISD.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Tabla N° 45: Conciliación tributaria del impuesto a la renta

Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta próximo año (Casillero 879 - Formulario 101 del ejercicio fiscal 2013)

Detalle	Según Cía.		
	Valor Rubros	%	Valor Calculado
Activo	476.183,68	0,4%	1.904,73
Patrimonio Total	293.871,68	0,2%	587,74
Costos y Gastos	402.134,88	0,2%	804,27
Ingresos (f)	860.400,00	0,4%	3.441,60
Anticipo calculado (g) CUADRO No. 8			6.738,35
Exoneraciones establecidas mediante Decretos o Leyes Especiales (h)			-
Anticipo determinado con cargo al ejercicio fiscal 2014			6.738,35
Retenciones en la Fuente que le han efectuado en el 2013			10.891,81
Anticipo Calculado a Pagar en julio y septiembre de 2014			-

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 46: Anticipo del Impuesto a la Renta calculado vs Anticipo Declarado

Detalle	Valor a Pagar
Anticipo Primero Cuota (Julio 2014)	-
Anticipo Segunda Cuota (Septiembre 2014)	-
Anticipo a liquidar en la Declaración del año 2014 (Abril 2015)	6.738,35
Total Anticipo Calculado	6.738,35
Anticipo Declarado (Casillero 879 - Formulario 101 ejercicio fiscal 2013)	-
Diferencia (Ver nota general)	6.738,35

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. Se entiende por operación efectiva la fecha en la que inicia su proceso productivo y comercial.
- b. El artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que para las sociedades que obtengan ingresos de actividades agropecuarias, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades.
- c. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno para el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- d. El literal n del artículo 41 de la LRTI dispone que las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma

general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas.

- e. Cuando este rubro tenga en contabilidad signo negativo, de conformidad con el marco normativo contable que el contribuyente se encuentre obligado a aplicar mantendrá este signo a efectos de calcular el anticipo del impuesto a la renta.
- f. En el caso de ser un contribuyente sobre el cual se aplica el cálculo del anticipo de forma especial se solicita que se adapte las fórmulas dadas de acuerdo a su actividad económica.
- g. La base legal para el cálculo del anticipo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 41 de la LRTI, y en la Circular NAC-DGECCGC13-00007 publicada en el Registro Oficial 59 del 15 de agosto de 2013.
- h. Como observación se deberá señalar el decreto o ley, fecha de publicación en el registro oficial y porcentaje de exoneración de ser el caso.
- i. Corresponde a la suma de los pagos efectuados (impuesto) en efectivo, cheque, débito bancario o a través de Crédito Tributario por ISD.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

8. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.

Tabla N° 47: Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta

Empresa Modelo S.A.		
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>		
Año fiscal 2013		
(En US Dólares)		
CUADRO No. 24 (a)		
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES		
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		
FORMULARIO N°		999999999
100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		
102	AÑO	2.013
104	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	0
200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		
201	RUC	179233195X001
202	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	EMPRESA MODELO S.A.
203	EXPEDIENTE	141243
DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)		
	ORIGINAL	x
	SUSTITUTIVA	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 48: Estado de Situación Financiera - Activos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor	
ACTIVO						
ACTIVOS CORRIENTES						
EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO		311	1,1,01,	BANCOS	411667,53	
				TOTAL	411667,53	
	No relacionados	Locales	316	1,1,02,	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	17475,20
					TOTAL	17475,20
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		324	1,1,03,	IVA EN COMPRAS	4034,61	
			1,1,04,	RETENCION DEL IVA POR COBRAR	3922,80	
				TOTAL	7957,41	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)		325	1,1,05,	RETENCION EN LA FUENTE POR COBRAR	17164,00	
			1,1,06,	IMPUESTO RENTA POR COBRAR	1469,54	
				TOTAL	18633,54	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		339		TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	455733,68	
ACTIVOS NO CORRIENTES						
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS						
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		348	1,2,01,	VEHICULOS	25000,00	
			1,2,03,	EQUIPOS DE OFICINA	7500,00	
			1,2,05,	EQUIPOS DE COMPUTACION	12000,00	
				TOTAL	44500,00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		359	1,2,02,	DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS	14500,00	
			1,2,04,	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE OFICINA	1850,00	
			1,2,06,	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS DE COMPUTACION	7700,00	
				TOTAL	24050,00	
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS		369		TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	20450,00	
ACTIVOS INTANGIBLES						
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		398		TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	20450,00	
TOTAL DEL ACTIVO		399		TOTAL DEL ACTIVO	476183,68	

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 49: Estado de Situación Financiera – Activos- pasivos y patrimonio.

TOTAL PASIVOS CORRIENTES		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	
PASIVOS NO CORRIENTES						
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	2,1,01,	CUENTAS POR PAGAR	28813,21
					TOTAL	28813,21
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	2,1,02,	IESS POR PAGAR	1152,40
				2,1,03,	IVA EN VENTAS	8568,00
				2,1,05,	RETENCION DEL IVA POR PAGAR	3392,98
				2,1,06,	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	2820,15
				2,1,07,	SUELDOS POR PAGAR	4858,84
				2,1,08,	IMPUESTO RENTA POR PAGAR	71169,31
				2,1,09,	PARTICIPACION A TRABAJADORES 15%	57087,68
					TOTAL	149049,37
OTRAS PROVISIONES			459	2,1,04,	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	4449,42
					TOTAL	4449,42
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			469		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	182312,00
TOTAL DEL PASIVO			499		TOTAL DEL PASIVO	182312,00
PATRIMONIO NETO						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	3,1,	CAPITAL	10000,00
					TOTAL	10000,00
RESERVA LEGAL			521	3,4,	RESERVA LEGAL	12616,38
					TOTAL	12616,38
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			551	3,2,	UTILIDAD EJERCICIO AÑO ANTERIOR	31544,12
				3,3,	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	239711,19
					TOTAL	271255,30
TOTAL PATRIMONIO NETO			598		TOTAL PATRIMONIO NETO	293871,68
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			599		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	476183,68

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 50: Estado de Resultados Ingresos y costos de ventas

ESTADO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
Nombre del Campo	Campos del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (f)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Total Ingreso	Valor Exento (g)
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011	4,1,01,	INGRESO POR SERVICIOS PRESTADOS	856000,00	0
			TOTAL	856000,00	0,00
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021	4,1,02,	INGRESO POR TRANSPORTE	4400,00	
			TOTAL	4400,00	0,00
TOTAL INGRESOS	6999		TOTAL INGRESOS	860400,00	0,00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7131	5,1,01,	GASTO SUELDOS	64320,00	
		5,1,02,	GASTO APORTE PATRONAL	7814,88	
		5,1,03,	GASTO SERVICIOS PROFESIONALES	330000,00	
			TOTAL	402134,88	0,00
TOTAL COSTOS	7991		TOTAL COSTOS	402134,88	0,00

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

Tabla N° 51: Estado de Resultados, Gastos

GASTOS					
Nombre del Campo	Campos del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (i)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor Gasto	Valor No Deducible
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7142	5,2,21,	GASTO VACACIONES	2680,00	
		5,2,06,	GASTO DECIMO CUARTO SUELDO	3174,60	
		5,2,07,	GASTO DECIMO TERCER SUELDO	5360,00	
			TOTAL	11214,60	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7192	5,2,12,	GASTO MANTENIMIENTO	8135,04	0
		5,2,16,	GASTO REPARACIONES	8400,00	
			TOTAL	16535,04	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7202	5,2,02,	GASTO COMBUSTIBLE	1920,00	
		5,2,11,	GASTO LUBRICANTES	900,00	
			TOTAL	2820,00	0,00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7212	5,2,14,	GASTO PUBLICIDAD	4440,00	
			TOTAL	4440,00	0,00
SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7222	5,2,18,	GASTO SUMINISTROS DE OFICINA	10553,52	
		5,2,20,	GASTO UNIFORMES	6565,64	
			TOTAL	17119,16	0,00
GASTOS DE GESTIÓN	7462	5,2,19,	GASTO TRAMITES LEGALES	984,00	
			TOTAL	984,00	0,00
GASTOS DE VIAJE	7482	5,2,05,	GASTO DE VIAJE	1560,00	
			TOTAL	1560,00	0,00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	7492	5,2,22	IVA AL GASTO	207,20	
			TOTAL	207,20	0,00
	NO ACELERADA	7512	5,2,08,	GASTO DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	4000,00
			5,2,09,	GASTO DEPRECIACION EQUIPOS DE OFICINA	750,00
			5,2,10,	GASTO DEPRECIACION VEHICULOS	5000,00
			TOTAL	9750,00	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS		5,2,17,	GASTO SERVICIOS BASICOS	3900,00	
			TOTAL	3900,00	0,00
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7582	5,2,01,	GASTO CAPACITACIONES	1800,00	
		5,2,03,	GASTO CONSUMO CELULAR	1320,00	
		5,2,04,	GASTO CUOTAS ENTIDADES DE CONTROL	1558,16	
		5,2,13,	GASTO PEAJES Y PARQUEADEROS	1080,00	
			TOTAL	5758,16	0,00
PAGOS POR OTROS BIENES	7592	5,2,15,	GASTO REFRIGERIOS	3392,40	
			TOTAL	3392,40	0,00
TOTAL GASTOS	7992		TOTAL GASTOS	77680,56	0,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	7999		TOTAL COSTOS Y GASTOS	479815,44	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	380584,56	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802		PÉRDIDA DEL EJERCICIO		

Fuente: Formatos del Servicios de renta internas, www.sri.gob.ec

Elaborado por: Verónica Cáceres

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2013. Se debe incluir las cuentas en detalle.

- b. Corresponden a los casilleros del Estado de Situación Financiera del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2013 de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.

- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la

información sea extensa se podrá adjuntar el mapeo que se extraiga del sistema del contribuyente.

- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

- e. En el presente anexo es importante señalar que todos los valores son absolutos a excepción de los casilleros 531 y 541 que deberán ingresarse con signo negativo de ser el caso.

- f. Corresponden a los casilleros de la columna "TOTAL INGRESOS" del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2013, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.

- g. En la columna "VALOR EXENTO" registre la porción del monto registrado en la columna "TOTAL INGRESOS" de cada cuenta contable que compone cada casillero y que se considera como exenta de Impuesto a la Renta.

- h. Corresponden a los casilleros de la columna "COSTO "del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2013, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.
- i. Corresponden a los casilleros de la columna "GASTO" del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2013, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC13-000881 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 149 del 23 de diciembre de 2013. Para mayor información respecto de cada una de las casillas, sírvase leer el instructivo del formulario que consta publicado en la página web www.sri.gob.ec.

4.2.3 Informe

EMPRESA MODELO S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS
31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los señores Accionistas de

Empresa Modelo S.A.

Quito, 21 de Mayo del 2014

1. Hemos auditado los estados financieros de Empresa Modelo S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 y, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una

auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2013 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos

Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.

5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de la Empresa Modelo S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Empresa Modelo S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la Superintendencia de Compañías:

Apoderado

No. de Licencia Profesional:

RUC Auditor/Firma de Auditoría:

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- Al ser el 96% de las empresas catalogadas como PYMES en el país tienen un enorme potencial ya que genera producción, empleo e ingresos, y de igual manera aportan con el pago de las obligaciones tributarias.
- Las Pymes ante la imposición de sanciones por falta u omisión de las declaraciones hace que su flujo de efectivo disminuye y de esta manera se ve afectada también la parte económica de la empresa.
- Según su estructura organizacional la empresa no cuenta con un manual funciones y procedimientos, por lo que las responsabilidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias no se encuentran bien definidas.
- Para la parte tributario la empresa no se realiza un control y evaluación sobre los procedimientos llevados a cabo para cumplir con las obligaciones y tampoco se da el seguimiento necesario para verificar su cumplimiento y corregir los errores de manera oportuna.
- Sus declaraciones de impuestos presentan diferencias en los valores registrados debido principalmente por errores en la digitación e ingreso de datos a los

formularios de declaración, al no cruzar con la documentación de soporte generada por la Compañía y a la falta de una adecuada supervisión y control recurrente sobre estas actividades y procedimientos.

- Las diferencias presentadas en las declaraciones de impuestos realizadas y la documentación de soporte no se pueden presentar como evasión de impuestos o la premeditación de la no declaración de las obligaciones tributarias, ya que son diferencias presentadas por errores al momento del ingreso de datos en el sistema contable interno y/o en el sistema del SRI.
- Es de vital importancia que la empresa conserve su interés en el control sobre sus obligaciones tributarias y que las mismas sean extendidas hacia los demás grupos de cuentas que conforman los estados financieros, así como a los procedimientos de control.

5.2 RECOMENDACIONES

- Impulsar el desarrollo de la Pymes dándoles oportunidad de seguir creciendo, capacitando no solo en los aspectos comerciales como se ha venido haciendo sino también en aspectos tributarios.
- El SRI debe seguir estableciendo mediadas de control para evitar que se presenten irregularidades y promocionar incentivos para la correcta presentación de las declaraciones de las obligaciones como para sus rectificaciones oportunas.

- Establecer y actualizar los procesos de control establecidos por la Compañía sobre sus obligaciones tributarias, verificando y controlando el cumplimiento de las mismas, sin pausar o dejar de lado los procesos, rigiéndose a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su aplicación, procurando que sea de conocimiento entre las personas responsables.
- Establecer medidas de control para la revisión de la documentación de soporte de las declaraciones de impuestos, así como de los datos que son ingresados y declarados, con cruce con la información que se maneja en el sistema contable interno, generando reportes o anexos mucho más completos y comprensibles.
- Buscar asesoría en el campo tributario con motivo de capacitación al personal, para que actualicen los conocimientos de las normas tributarias vigentes y su aplicación, para evitar o minimizar los errores en la interpretación y aplicación de dichas normas, además de menos errores en los ingresos de datos en las declaraciones de impuestos realizadas.

REFERENCIAS

1. Alegsa. (2014). *Alegsa*. Recuperado el 17 de 09 de 2014, de <http://www.alegsa.com.ar/Dic/tecnica.php>
2. Astudillo, D. (2011). *Universidad de Cuenca*. Recuperado el 25 de 02 de 2014, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1224/1/tcon533.pdf>
3. Cuellar Mejia, G. (2009). *Wikispace*. Recuperado el 16 de 09 de 2014, de <http://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Seis.pdf>
4. De Conceptos. (2013). Recuperado el 26 de 08 de 2014, de <http://deconceptos.com/tecnologia/instrumento>
5. Gómez, A. (1981). *Contabilidad, Presupuestos y Control Interno*. México.
6. Mintzberg, H. (1999). Diseño de las organizaciones eficientes. En H. Mintzberg, *Diseño de las organizaciones eficientes* (pág. 560). Ariel.
7. Pérez, R. (27 de 03 de 2013). *Slideshare*. Recuperado el 25 de 02 de 2014, de Slideshare: <http://es.slideshare.net/ronalddanilo/imp-final?related=2>
8. Planificación Tributaria de Artesanos en el Ecuador. (4 de 12 de 2013). *PREZI*. Recuperado el 25 de 02 de 2014, de <https://prezi.com/c-dt53hzzzvo/copy-of-planificacion-tributaria-de-artesanos-en-el-ecuador/>
9. Samuel Mantilla. (2005). *Control de Costos Coso I*. Bogotá: Ecoediciones.
10. Servicio de Rentas Internas - SRI. (31 de 12 de 2012). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 06 de 10 de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>
11. Servicio de Rentas Internas - SRI. (2013). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 17 de 09 de 2014, de <http://www.sri.gob.ec/de/153>
12. Trejo Téllez, B. R. (2004). *Auditoría un enfoque práctico*. México: Thomson Editores.

ANEXOS

Anexo 1: Procedimiento para el mejoramiento de los procesos del área contable

EMPRESA MODELO S.A.	PROCEDIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL AREA CONTABLE	REVISIÓN: QF
		APROBACIÓN: QF
		VERSION: No.00
		PAG: 1/3
		CODIGO P - 01

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Verónica Cáceres	QF	QF

P-01

PROCEDIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL AREA CONTABLE

1. OBJETO

Establecer los lineamientos para llevar a cabo un buen registro de las facturas de compra y venta por parte del departamento de Contabilidad y asegurar así la declaración oportuna y correcta de sus obligaciones.

2. ALCANCE

El procedimiento es aplicable a todo el personal que integra el departamento de Contabilidad.

3. DEFINICIONES

Conveniencia: Que el Modelo de Auditoría propuesto se ajuste al tamaño y operación.

Adecuación: Que el Modelo de Auditoría propuesto aporte al propósito.

Eficacia: Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Alta dirección: personas o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel de la organización.

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

4. REFERENCIAS

Norma NTE INEN ISO / IEC 9901: 2008
Norma NTE INEN ISO / IEC 9000: 2005

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Elaborado por: Proponente del Modelo de Auditoría
Autorizado por: Proponente del Modelo de Auditoría

6. DESCRIPCIÓN

ETAPAS DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1		
Con anticipación mediante oficio solicitar información de entrada para la revisión a los responsables del proceso, indicando la fecha de revisión y la fecha límite para la entrega del Reporte de desempeño del proceso.	Representante de la dirección	Comunicación interna

EMPRESA MODELO S.A.		REVISIÓN: QF
		APROBACIÓN: QF
	PROCEDIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL AREA CONTABLE	VERSION: No.00
		PAG: 2/3
		CODIGO P - 01

ETAPAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
2	Preparar la información de entrada para la Revisión, con base en la información reportada por los responsables de de proceso. Para elaborar el informe se debe tener en cuenta:		
	a. Resultados de Auditorias	Representante de la dirección	Reporte de desempeño del proceso
	b. Retroalimentación del Cliente		
	c. Desempeño de los procesos y conformidad del producto		
	d. Estado de acciones correctivas y preventivas		
	e. Acciones de seguimiento de revisiones por la Dirección anteriores		
	f. Cambios que podrían afectar		
	g. Recomendaciones para la mejora		
	h. Adecuación y conveniencia de la política y objetivos de calidad		
	i. Otros		
3			
	Analizar Reportes de Desempeño de Procesos. De acuerdo con la información enviada por los responsables de los procesos, analiza la información, generando un informe consolidado a ser entregado.	Representante de la dirección	Informe para la revisión por la Dirección
4			
	Realizar la revisión por la Dirección.	Representante de la Dirección	Comunicación interna
5			
	Los integrantes y responsables revisan el informe y como resultado del análisis de los elementos de la información de entradas se toman decisiones y acciones relacionadas.	Departamento Contable	Informe para la revisión por la Dirección

EMPRESA MODELO S.A.	PROCEDIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL AREA CONTABLE	REVISIÓN: QF
		APROBACIÓN: QF
		VERSION: No.00
		PAG: 3/3
		CODIGO P - 01

ETAPAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Mantenimiento o ajuste de la Política y Objetivos de Calidad		
	La mejora de la eficacia		
	Las necesidades de recursos		
	Se define el plan de mejoramiento, asignando tareas, responsables y fechas para la realización de acciones.		
6			
	Levantar el acta de la reunión, comunicando en ella las decisiones y acciones tomadas en la misma.	Miembro del departamento	Acta reunión
7			
	Suscribir planes de mejoramiento con los responsables de proceso	Representante de la dirección Responsables de proceso	Plan de mejoramiento
8			
	Enviar una copia del Plan de mejoramiento a RRHH responsables encargados	Representante de la dirección	Plan de mejoramiento
9			
	Seguimiento al plan de mejoramiento	Jefe Oficina Evaluación y Control de Gestión	Plan de mejoramiento

7. REGISTROS

Manual de procedimientos

Instrucciones y Registros

Revisión	Fecha	Modificaciones
Verónica Cáceres	25/02/2015	Ninguna